



**UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA**

---

---

**INCORPORADA A LA UNAM. CLAVE 8183-09**

**TÍTULO DE LA TESIS.**

**“LA NECESIDAD DE CREAR UN ÁREA ESPECIAL PARA  
LAS PERSONAS TRANSGÉNERO DENTRO DE LOS  
PENALES MEXICANOS”**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO/A EN DERECHO**

**P R E S E N T A:**

**CARMEN BEATRIZ MARTINEZ MORENO.**

**ASESOR: MAESTRO. LUIS MERCURIO PÉREZ CONTRERAS.**

**TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX.**

**2013.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Le doy gracias a Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.*

*A mi mamá María del Carmen a mis hermanas, tías, tíos, primas y primos, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, porque siempre creyeron en mí, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.*

*A esas personas que siempre estuvieron a mi lado que creyeron y confiaron en mí, por haberme apoyado en las buenas y en las malas, sobre todo por su paciencia y amor incondicional, que hicieron de mi etapa universitaria un trayecto de vivencias que nunca olvidaré.*

*A mis maestros, gracias por su tiempo, por su apoyo así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional, por haber guiado el desarrollo de este trabajo y llegar a la culminación del mismo.*

*“Y por último: deseo dedicar este momento tan importante e inolvidable; a mí misma, por no dejarme vencer, ya que en ocasiones el principal obstáculo se encuentra dentro de uno...”*

## INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo tiene la intención de abordar el tema de la importancia de crear un área especial para las personas transgénero en un penal esperando que se les dicte sentencia o como tal ya compurgando una pena.

Ya que dentro de los penales se les agrede, físicamente y psicológicamente, a tal grado de sufrir consecuencias bastante graves las cuales pueden llevar un proceso medico bastante largo para lograr una recuperación satisfactoria y lo cual conlleva a que sean discriminados y transgredidos sus derechos.

Asimismo, es posible ver cómo se ha generado un gran movimiento de diversidad sexual en el mundo donde buscan nuevos espacios para encaminar sus inquietudes democráticas, y que han ido demostrándolo a través de propuestas e iniciativas de ley.

Es de gran importancia señalar los problemas de discriminación que se ha vivido en la comunidad LGBT (Lesbianas, Gay's, Bisexuales, Transgénero y Travestis) no solo dentro de un centro penitenciario sino también en las calles de cada ciudad.

Cabe señalar que en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia en su artículo cuarto constitucional sobre la procreación, salud y vivienda de toda persona y sobre la cual se tiene la iniciativa y propuesta de reformar su segundo párrafo en beneficio de la diversidad sexual.

Los derechos humanos también suelen denominarse garantías individuales, consideradas como aquellas libertades o facultades, que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna y merecedora en su proyecto de vida.

Son independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual, etnia o nacionalidad; y no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente, por lo que se consideran fuente del derecho, en concreto se le denomina Derecho Natural, el cual postula la existencia de los Derechos del Hombre.

Desde un punto de vista más relacional, los derechos humanos se han definido como condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas jurídicas, identificándose consigo mismos y con los otros; como personas jurídicas se define que son aquellas personas con capacidad para adquirir derechos y obligaciones.

En el primer capítulo se abordan los conceptos de persona que van desde lo general a lo particular donde se toman en cuenta los conceptos básicos que son lesbiana, travesti, homosexual, transexualidad y transgénero.

Así mismo, se enuncian el concepto de delito, nociones del delito y los elementos del delito en sus aspectos positivos y negativos en el acontecer de un sistema de derecho en el que se ha buscado siempre establecer un orden, respetando siempre al ser humano y absteniéndose de vulnerar la libertad y la igualdad en su ejercicio.

No es posible concebir ningún sistema jurídico sin la seguridad de que las garantías estarán en favor de todo gobernado.

Poco a poco va abarcando más terreno la diversidad sexual, siendo así la propuesta de reforma en el artículo cuarto constitucional en su segundo párrafo el cual hace mención al derecho de ejercer su libertad e identidad sexual, siempre y cuando al hacerlo no provoque un delito, o afecte los derechos de terceras personas.

Al igual que el derecho a la salud es la garantía que toda persona debe tener sin importar la preferencia sexual que tenga ya que debe estar protegida de cualquier enfermedad.

La Ley de la Comisión de los Derechos Humanos prevé en sus artículos que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad, derechos y libertades, sin distinción de raza, color, sexo, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, a la seguridad de su persona y al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Todos los seres humanos son iguales ante la ley, sin distinción y en condiciones de plena igualdad.

La cual nos rige a todos y mantiene un equilibrio ante la sociedad y marca una igualdad ante las garantías individuales, y ayuda a marcar lineamientos ante algún proceso penal ejecutado por haber cometido

algún delito, en los cuales se deben de hacer valer sus derechos, sin ser transgredidos.

También basándonos en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos en la cual nos menciona en su primer artículo que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Así como tal, al llevar a cabo un proceso regulado ante la ley y los cuales no hagan distinción con respecto a las preferencias sexuales de cada persona, que deben ser vistas como seres humanos, que tienen derechos y obligaciones que cumplir como personas y ante la sociedad.

## INDICE.

### INTRODUCCIÓN.

### CAPITULO I.

#### PERSONA, TIPOS DE PERSONA Y ORIENTACION SEXUAL.

	Pág.
1. Concepto de Persona.....	1
1.1.1. Concepto de Hombre.....	1
1.1.2. Concepto de Mujer.....	1
1.1.3. Concepto de Género.....	1
1.1.4. Concepto de Orientación sexual.....	2
1.1.5. Concepto de Heterosexual.....	2
1.1.6. Concepto de Homosexual.....	2
1.1.7. Concepto de Lesbiana.....	2
1.1.8. Concepto de Travesti.....	2
1.1.9. Concepto de Transexualidad.....	2
1.1.10. Concepto de Transgénero.....	2
1.1.11. Concepto de Sexo.....	2
1.1.12. Concepto de Disforia de Género.....	2
1.1.13. Concepto de Normalidad.....	2

#### DESVIACIÓN.

1.2.1. Concepto de Desviación.....	3
1.2.2. Concepto de Control Social.....	3
1.2.3. Concepto de Reacción Social.....	3
1.2.4. Reglas que sigue la Teoría de la Desviación.....	3

1.2.5. Tipos de Reacción Social.....	3
--------------------------------------	---

## **MARCO JURÍDICO DE LAS PERSONAS TRANSGENERO EN MÉXICO. (PROTECCION CONSTITUCIONAL)**

1.3. DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	4
1.3.1 Artículo 3° Constitucional.....	4
1.3.2. Artículo 4° Constitucional.....	4
1.3. 3. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	5
1.3.4. Clasificación en Tres Generaciones de los Derechos Humanos.....	9
1.3.5. DELITOS CONTRA LA DISGNIDAD DE LAS PERSONAS. (Código Penal del Distrito Federal) Articulo 206.- Discriminación.....	9

### **MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

1.4. Concepto de Medida de Seguridad.....	10
1.4.1. Diferencia entre Medida de Seguridad y Pena.....	10
1.4.2. Principios de las Medidas de Seguridad.....	10
1.4.3. Clasificación de las Medidas de Seguridad de acuerdo a su finalidad.....	11

### **EL DELITO.**

1.5. Concepto de Delito.....	11
1.5.1. Noción de Delito.....	11



1.5.2. Elementos del Delito y sus Aspectos Negativos.....	12
---	----

### **PROCESO.**

1.6. Concepto de Proceso.....	12
1.6.1. Concepto de Prisión.....	13
1.6.2. Concepto de Separos.....	13
1.6.3. Concepto de Sistema Penitenciario.....	13
1.6.4. Concepto de Régimen Penitenciario.....	13

### **PENAS.**

1.7. Concepto de pena.....	14
1.7.1. Pena corporal.....	14
1.7.2 Pena Pecuniaria.....	14
1.7.3. Pena Laboral.....	14
1.7.4. Pena Privativa de Libertad.....	14
1.7.5. Clasificación de la pena.....	15

### **REGLAMENTOS DE LOS PENALES MEXICANOS.**

1.8. Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social...	18
1.8.1. Reglamento de los Centros de Reclusión del D.F.....	18

### **ENTREVISTAS.**

1.9. ENTREVISTA A <u>DIANA SANCHEZ BARRIOS</u> .....	19
1.9.1 ENTREVISTA A <u>GLORIA HAZEL DAVENPORT</u> .....	32
1.9.2 ENTREVISTA AL LICENCIADO. <u>SAÚL FRANCISCO LEÓN</u> .....	45

## **CAPITULO II.**

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS FISICAS.**

<b>2.1 Concepto de Derechos.....</b>	<b>48</b>
<b>2.1.2 Teorías con Respecto al Derecho.....</b>	<b>48</b>
<b>2.1.3 Concepto de Garantías Individuales.....</b>	<b>49</b>
<b>2.1.4. Concepto de Obligación.....</b>	<b>49</b>

#### **LA REALIDAD PARA LAS PERSONAS TRANSGÉNERO.**

<b>2.2. NOTICIAS: LA GRAN NECESIDAD DE HACER VALER SUS DERECHOS LAS PERSONAS TRANSGÉNERO Y LA MANERA EN COMO LO HACEN PUBLICADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....</b>	<b>50</b>
--	-----------

#### **DISCRIMINACION.**

<b>2.3 Concepto de Discriminación.....</b>	<b>65</b>
<b>2.3.1 Los Efectos de la Discriminación.....</b>	<b>65</b>
<b>2.3.2 Ejemplos Claros de Conductas Discriminatorias.....</b>	<b>65</b>

## **CAPITULO III.**

### **REALIDAD DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO EN LOS RECLUSORIOS VARONILES EN LA CIUDAD DE MEXICO.**

<b>3.1 NOTICIAS: PERSONAS TRANGENERO EN LOS RECLUSORIOS VARONILES EN LA CIUDAD DE MEXICO.....</b>	<b>67</b>
---	-----------

#### **DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD SEXUAL Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL.**

<b>3.1.2. Definición de Física.....</b>	<b>78</b>
<b>3.1.3 Violencia Psicológica.....</b>	<b>78</b>
<b>3.1.4. La Violencia Emocional.....</b>	<b>79</b>

<b>3.1.5. La Violencia Sexual.....</b>	<b>79</b>
<b>3.5.1. Formas Y Contextos De La Violencia Sexual.....</b>	<b>80</b>
<b>3.5.2. Consecuencias de La Violencia Sexual.....</b>	<b>81</b>
<b>3.6. Concepto de Lesiones.....</b>	<b>81</b>
<b>3.7. Concepto de Violación.....</b>	<b>82</b>
<b>PROPUESTAS.....</b>	<b>83</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>84</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.</b>	

## CAPITULO I.

### PERSONA.

En la historia del ser humano siempre se nos ha mostrado al hombre y la mujer como la pareja esencial sin embargo haciendo referencia desde la época de los romanos a la mujer solo se le veía como un objeto el cual no tenía valor, la cual solo se dedicaba a la procreación de los hijos, al cuidado de ellos y de los hombres, después de haberse producido una evolución considerable de la mujer en la sociedad, donde un poder marcadamente masculino parecía absolutamente natural donde los únicos que ejercían el poder eran los emperadores romanos.

La mujer, sin embargo, no pertenecía a la familia sino estaba casada, también eran consideradas las peores mujeres las cuales eran vistas o creídas como objetos y no sujetos de derecho, y eran seres incapaces puesto que tenían los peores trabajos y debían complacer a sus dueños en sus relaciones extra-matrimoniales.

Pese a todo, la mujer de hoy ha logrado ser escuchada, dar y aportar ideas de mujeres de su medio, obteniendo poco a poco un lugar por el que desde hace muchos años se había luchado. Algunas pelearon por la igualdad de géneros; querían ser escuchadas al igual que el hombre; tenían la razón y nunca tuvieron miedo a realizar actos que, incluso las llevaron a la muerte por sus ideales.

Siempre ha existido la diversidad sexual en todo el mundo y no en un solo lugar por lo que han ido con el paso del tiempo exigiendo derechos los cuales se les han negado por su preferencia sexual.

A continuación comenzare con los conceptos fundamentales los cuales van de lo general a lo particular.

**1. PERSONA:** Ser físico (hombre o mujer), o ente moral (pluralidad de personas legalmente articulado) capaz de derechos y obligaciones. (Vara, 2003)<sup>1</sup>

**1.1.1 HOMBRE:** El término hombre tiene varias acepciones. Puede utilizarse para referirse a los homínidos, a cualquier varón de la especie humana o, en un ámbito histórico, a los humanos en general (Española, 2004).<sup>2</sup>

**1.1.2 MUJER:** Es una persona del sexo femenino. Se trata de un término que se utiliza en contraste a hombre o varón, con los que nombran a los seres humanos de sexo masculino (Española, 2004).<sup>3</sup>

**1.1.3 GÉNERO:** El término "género" hace referencia a la identificación psicológica de la persona con ser hombre o mujer.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> De Pina Vara Rafael., *Diccionario de Derecho*, Porrúa, Trigésima primera edición., México, 2003. Pág. 404.

<sup>2</sup> Real Academia Española. *Diccionario De La Lengua Española.*, Planeta Publishing, 22, Espasa Calpe Esp, 2004.

<sup>3</sup> Real Academia Española. *Diccionario De La Lengua Española.*, Planeta Publishing, 22, Espasa Calpe Esp, 2004.

<sup>4</sup> <http://transexualidad.wordpress.com/diccionario/> Acceso (10:30 Horas. 07-Marzo-2012)

**1.1.4 ORIENTACIÓN SEXUAL:** Atracción erótica que presenta el individuo por hombre o por mujeres. Es un concepto totalmente diferente a la identidad sexual y, por lo tanto, no tiene ninguna relación con el transexualismo.<sup>5</sup>

**1.1.5 HETEROSEXUAL:** Este término hace referencia a la relación erótica entre individuos de diferente sexo. La heterosexualidad es una orientación sexual caracterizada por el deseo y la atracción hacia personas del sexo opuesto.<sup>6</sup>

**1.1.6 HOMOSEXUAL:** Es la práctica de relaciones eróticas con personas del mismo sexo masculino.

**1.1.7 LESBIANA:** Personas que eligen tener parejas afectivas y sexuales del mismo sexo femenino.

**1.1.8 TRAVESTI:** Es aquel hombre que por motivos no claros, ni para sí mismo, tiene la necesidad emocional, sensorial y perceptiva de adoptar y adaptar comportamientos, vestimentas y manierismos estereotípicos considerados de la mujer en una cultura y tiempo específicos. Lo puede hacer ocasional o de medio tiempo.<sup>7</sup>

**1.1.9 TRANSEXUALIDAD:** Es un fenómeno complejo, caracterizado por el sentimiento de no pertenecer al sexo anatómico.<sup>8</sup>

**1.1.10 TRANSGÉNERO:** Significa persona cuya expresión de género no corresponde al papel social atribuido al género designado para ella en el nacimiento.<sup>9</sup>

**1.1.11 SEXO:** Se refiere a las diferencias anatómicas y fisiológicas que distinguen a los hombres de las mujeres.

**1.1.12 DISFORIA DE GÉNERO:** Desacuerdo profundo entre el sexo biológico y el sexo psicológico.<sup>10</sup>

**1.1.13 NORMALIDAD:** Cualidad o condición de normal.<sup>11</sup>

---

<sup>5</sup> <http://transexualidad.wordpress.com/diccionario/> Acceso (10:30 Horas. 07-Marzo-2012)

<sup>6</sup> Sánchez Medina Guillermo., *Identidad Sexual, Academia Nacional de Medicina, Bogotá, Colombia, Primera edición, 2006.* Pág. 314.

<sup>5</sup> Sánchez Medina Guillermo., *Identidad Sexual, Academia Nacional de Medicina, Bogotá, Colombia, Primera edición, 2006.* Pág. 310.

<sup>6</sup> Espinoza Pérez Beatriz., *Cuerpos y Diversidad Sexual, Aportes para la Igualdad y el reconocimiento, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, Primera Edición, 2008, Pág.13.*

<sup>7</sup> Espinoza Pérez Beatriz., *Cuerpos y Diversidad Sexual, Aportes para la Igualdad y el reconocimiento, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, Primera Edición, 2008, Pág.14.*

<sup>8</sup> <http://transexualidad.wordpress.com/diccionario/> Acceso (10:30 Horas. 07-Marzo-2012)

<sup>9</sup> <http://transexualidad.wordpress.com/diccionario/> Acceso (10:30 Horas. 07-Marzo-2012)

<sup>10</sup> <http://transexualidad.wordpress.com/diccionario/> Acceso (10:30 Horas. 07-Marzo-2012)

<sup>11</sup> <http://lema.rae.es/drae/?val=normalidad/> Acceso (8:30 Horas. 11-febrero-2013)

Las definiciones o conceptos que fueron presentados son para que se tenga conocimiento a que se refiere cada termino y como pueden ser usados o expuestos los términos que se usan para poder identificar o visualizar cada preferencia sexual en el cual participan más del diez por ciento de la población mexicana y los cuales son discriminados por la ignorancia de las personas y por su falta de interés a la información que suelen brindar diferentes asociaciones o medios de comunicación.

## DESVIACIÓN.

### 1.2.1. Concepto de Desviación: Alejarse de un punto medio.

La sociología define a la desviación como cualquier acto o comportamiento de una persona o grupo de personas que violen las normas de una colectividad y consecuentemente conlleve a algún tipo de sanción es por ello que depende de la respuesta y definición que los miembros de una colectividad le atribuyan, por lo tanto un acto solo puede ser juzgado como desviado en relación a<sup>12</sup>:

- Un contexto histórico específico → Concepción de desviación varia en el tiempo.
- Una Sociedad Concreta → Las diferentes sociedades comparten un momento histórico pudiendo tener diferentes concepciones de la desviación.

### 1.2.2. Concepto de Control Social: Son las normas o reglas establecidas por una sociedad.

Establecido para evitar que los ciudadanos sean parte o violen las reglas o normas establecidas, ya sea por la colectividad o el estado. Este concepto nace en la 2da mitad del S. XIX.

Atribuido al sociólogo Edgar Ross quien lo utilizo para analizar los problemas relacionados al orden y la organización de la sociedad.<sup>13</sup>

### 1.2.3. Concepto de Reacción Social: Es el comportamiento que deviene de una conducta percibida de una colectividad o sociedad como peligrosa.<sup>14</sup>

### 1.2.4. Reglas que sigue la Teoría de la Desviación.

- A toda desviación corresponde una reacción.
- Establece que hay una correlación entre el tamaño de la desviación y la magnitud de la reacción.
- La reacción sigue el signo de la desviación: Esto implica que la reacción social puede ser de dos formas básicas como la recompensa y la sanción.<sup>15</sup>

### 1.2.5. Tipos de Reacción Social.

Puede presentarse de muchas y diversas formas que afectan a distintos intereses y valores que se ven amenazados, sus formas son:<sup>16</sup>

- **Comunitaria:** Por la colectividad o una parte sustancial de ella. Este tipo de reacción puede ser muy variable, suele ir desde la burla y el repudio social hasta la agresión violenta que es el linchamiento.

<sup>12</sup> Apunte de clase. Penología/Lic. María Teresa Pérez Navarro (29-Septiembre-2011)

<sup>13</sup> Apunte de clase. Penología/Lic. María Teresa Pérez Navarro (04-October-2011)

<sup>14</sup> Apunte de clase. Penología/Lic. María Teresa Pérez Navarro (29-Septiembre-2011)

<sup>15</sup> Apunte de clase. Penología/Lic. María Teresa Pérez Navarro (04-October-2011)

<sup>16</sup> Apunte de clase. Penología/Lic. María Teresa Pérez Navarro (04-October-2011)

- **Religiosa:** Una de las formas radicales de la Reacción Social, se produce contra todo aquello que no pertenece a su credo. En cuestión religiosa no hay zona de tolerancia, diferente según la religión, el país, la época y va desde la penitencia hasta la excomunión, desde la agresión física hasta la más cruel de las muertes.
- **Política:** Se produce en la lucha por el poder y se establece muy comúnmente como abuso del mismo se ejerce contra individuos o grupos que se oponen a la autoridad del gobierno en ocasiones esa reacción es legal y esta jurídicamente organizada.
- **Jurídica:** Forma de la Reacción Social que se organiza jurídicamente siendo que tiene todo el aparato de poder que la respalda y afecta bienes del más alto valor instaurada por medio de leyes, teniendo a su disposición una compleja organización en la que participan jueces, fiscales, defensores, etc.
- **Jurídico Penal:** Es por lo general la más grave y drástica de todas las reacciones, cuenta con un impresionante aparato de coerción y represión.

### 1.3. DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus primeros 29 artículos nos versa sobre los derechos fundamentales de los seres humanos y sobre los cuales se rige todo persona en la Nación o República Mexicana de los cuales se desprenden los siguientes 2 artículos que son el 3ro y 4to que hacen referencia a la educación, procreación, salud y vivienda, ya que son elementales y esenciales para el desarrollo físico y emocional de cada persona.

Los Derechos del Hombre en el sentido de que consideran que la libertad no es patrimonio de unos cuantos sino de todos, y se basan en la naturaleza humana. Pero la libertad de una persona termina donde comienza la de los demás; por tanto, el límite del derecho propio está en el respeto al ajeno, pues si la libertad no reconociera este freno se alteraría muchísimo el orden social.

**1.3.1 Artículo 3° Constitucional:** Prevé el Derecho a la educación la cual es fundamental en cada ser humano y el que se encuentra en la Fracción segunda, inciso c) el cual versa de la siguiente forma:

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.<sup>17</sup>

**1.3.2 El artículo 4º Constitucional** determina dos tipos de garantías: Libertad e Igualdad la primera existe cuando se otorga a la pareja libre opción de elegir el número y espaciamento entre sus hijos y la segunda cuando dispone que tanto el hombre como la mujer son iguales ante la ley.

<sup>17</sup> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf> Acceso (8.47 Horas.17-Marzo-2012)

**Artículo 4° Constitucional:** Este artículo versa sobre la importancia que tiene para cada ser humano la Procreación, Salud y Vivienda.  
En propuesta a reformar su segundo párrafo para el beneficio de la diversidad sexual.

Texto vigente:

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.<sup>18</sup>

Reformado:

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos. A nadie podrá coartársele el derecho de ejercer su libertad e identidad sexual, siempre y cuando al hacerlo no provoque un delito, o afecte derechos de terceros. Nadie podrá ser obligado a la realización de práctica sexual alguna, sin su pleno consentimiento.

El derecho a la salud es la garantía que toda persona debe tener para estar protegida de cualquier enfermedad, a fin de gozar de una salud inmejorable; para ello se expiden reglamentos que lo regulen. Su naturaleza se deriva de una rama del derecho social cuyas normas determinan la actividad del Estado y de los Particulares, que consiste en procurar una condición digna y decorosa para las personas que no pueden satisfacer sus necesidades elementales ni procurarse el bienestar de su salud.<sup>19</sup>

Se distinguen los Términos:

Asistencia pública: Se reserva para la prestación del servicio que otorga directamente el Estado.

Beneficencia privada: Se reserva para las actividades que desarrolla la iniciativa privada, fundadas en un espíritu altruista de ayuda a los necesitados.

### **1.3.3. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

En la presente ley versan los artículos de los Derechos Humanos de los cuales colocare algunos que son de suma importancia y que son una de las bases para el respeto e igualdad de todas las personas que forman parte de la diversidad sexual, sin importar, su procedencia, religión, posición económica e idioma y en los cuales entra como delito la discriminación hacia ellos y ellas, basándonos en la tortura, insultos, negándoles el tratamiento necesario para el cuidado de la salud, negándoles el acceso a diversos lugares públicos, etc.

En otros países como España, Alemania y Holanda entre otros ya han reconocido los derechos que tiene este grupo de personas.

Otorgar derechos a estas mexicanas y mexicanos es algo que puede enorgullecer a la IX legislatura la que se distinguiría por una actitud profundamente humanista y responsable hacia un sector dolorosamente olvidado en el país.

Lo que necesitamos es aprender a respetar a nuestro prójimo sin importar sus físico, religión, edad, preferencia sexual, forma de vestir, posición económica, aquí lo importante

<sup>18</sup> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf> Acceso (8.47 Horas.17-Marzo-2012)

<sup>19</sup> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf> Acceso (8.47 Horas 17-Marzo-2012)



es reconocer que todos somos seres humanos y sentimos de la misma forma, conocemos de igual forma el dolor, amor, odio, desesperación, angustia y sufrimiento, esto es lo que nos muestra la CNDH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos) en unos cuantos artículos y es en lo que me basare en este apartado.

**Artículo 1:** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 2:** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

**Artículo 3:** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**Artículo 5:** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 6:** Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**Artículo 7:** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

**Artículo 8:** Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

**Artículo 10:** Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 12:** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13:** Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

**Artículo 19:** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**Artículo 22:** Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.<sup>20</sup>

#### **1.3.4. CLASIFICACIÓN EN TRES GENERACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Los Derechos Humanos han sido clasificados de diversas maneras, de acuerdo con su naturaleza, origen, contenido y por la materia que refiere. La denominada Tres Generaciones es de carácter histórico y considera cronológicamente su aparición o reconocimiento por parte del orden jurídico normativo de cada país.

Enseguida mencionare las primeras 2 generaciones y en los cuales se señalan los derechos difundidos internacionalmente.

#### **PRIMERA GENERACIÓN.**

Se refiere a los derechos civiles y políticos, también denominados "libertades clásicas". Fueron los primeros que exigió y formuló el pueblo en la Asamblea Nacional durante la Revolución francesa. Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII.

Como resultado de esas luchas, esas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y difundidos internacionalmente, entre los cuales figuran:

- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.

---

<sup>20</sup> <http://www.cndh.org.mx/node/31> Acceso (9.30 horas. 20-Marzo-2012)

- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

## **SEGUNDA GENERACIÓN.**

La constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, debido a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho.

De ahí el surgimiento del constitucionalismo social que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos, descritos en las normas constitucionales, sean realmente accesibles y disfrutables. Se demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva, y son:

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

## **TERCERA GENERACIÓN.**

Este grupo fue promovido a partir de la década de los setenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional.<sup>21</sup>

### **1.3.5. DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.**

#### **Código Penal del Distrito Federal.**

#### **DISCRIMINACIÓN.**

**ARTÍCULO 206.** Se impondrán de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días al que, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas:

- I.- Provoque o incite al odio o a la violencia;
- II.- Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general;
- III.- Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o
- IV.- Niegue o restrinja derechos laborales.

Al servidor público que, por las razones previstas en el primer párrafo de este artículo, niegue o retarde a una persona un trámite, servicio o prestación al que tenga derecho, se le aumentará en una mitad la pena prevista en el primer párrafo del presente artículo, y además se le impondrá destitución e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos, por el mismo lapso de la privación de la libertad impuesta.<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> <http://www.cndh.org.mx/node/30> Acceso (12.13 Horas. 27-Marzo-2012)

<sup>22</sup> <http://www.metro.df.gob.mx/transparencia/imagenes/fr1/normaplicable/cpdf0712.pdf> Acceso(9:50 Horas. 06-Diciembre-2012)

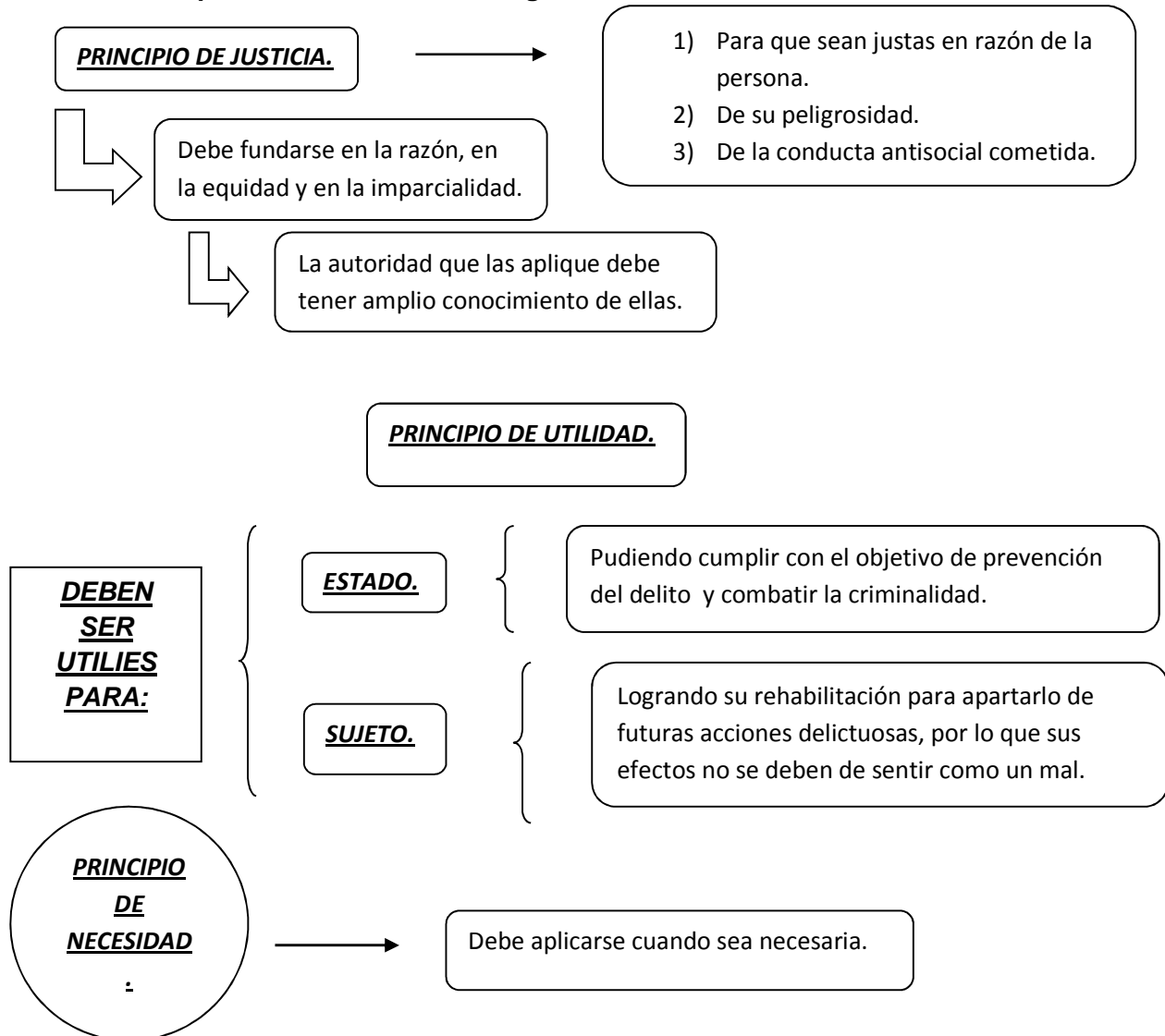
## MEDIDAS DE SEGURIDAD.

**1.4. Concepto de Medida de Seguridad:** Es la prevención antes de cometer un delito. Son especiales medios preventivos, privativos o limitativos de bienes jurídicos, impuestos por los órganos estatales competentes a determinados delincuentes.

### 1.4.1 Diferencia entre Medida de Seguridad y Pena:

MEDIDA DE SEGURIDAD.	PENA.
Tiene un sentido. Preventiva.	Tiene un sentido. Expiatorio.
Sin sufrimiento.	Reparar un crimen o culpa por medio del castigo o sacrificio.

### 1.4.2. Principios de las Medidas de Seguridad:<sup>23</sup>



<sup>23</sup> Apunte de clase. Penología/Lic. María Teresa Pérez Navarro (11-Octubre-2011)

### 1.4.3 Clasificación de las Medidas de Seguridad de acuerdo a su finalidad:

#### 1) Con fines de readaptación a la vida social<sup>24</sup>:

- a) Tratamiento de menores que delinquen.
- b) Tratamiento e internamiento de sujetos enfermos mentales que delinquen.
- c) Internamiento de delincuentes alcoholizados y toxicómanos.

#### 2) Separación del delincuente de la sociedad:

- a) Reclusión de seguridad de delincuentes habituales peligrosos, incluye el tratamiento de sujetos locos que delinquen.

## EL DELITO.

Aun que los delitos son tan antiguos como la humanidad, en el siglo XXI los conocemos mejor que nunca gracias a los medios informativos, en este apartado les mencionare cual es el concepto de delito y la forma en que se integra para poder conformarse como tal. Lo que hace característico al delito, es la existencia de una norma jurídica que debe haber sido dictada con anterioridad al hecho, que amenace o provoque la intimidación y la cual tiene fija una sanción al que realiza el hecho. Es decir previene la conducta por la amenaza de la sanción, y no por la prohibición.

### 1.5. Concepto de Delito.

Acto u omisión constitutivo de una infracción de la ley penal.<sup>25</sup>

Es aquella violación de la norma impuesta por el Estado, lo cual conlleva a un castigo o una penalidad.

#### 1.5.1. Noción de Delito.

Desde un ángulo jurídico, el delito atiende sólo aspectos del derecho, sin tener en cuenta consideraciones sociológicas, psicológicas o de otra índole.<sup>26</sup>

El delito como noción jurídica, se contempla en dos aspectos: jurídico-formal y jurídico-sustancial.

**Jurídico-formal:** Es la enunciación de que un delito penal merece una sanción.

Se refiere a las entidades típicas que traen aparejadas una sanción; no es la descripción del delito concreto, sino la enunciación de que un ilícito penal merece una pena

---

<sup>24</sup> *Apunte de clase. Penología/Lic. María Teresa Pérez Navarro (27-October-2011)*

<sup>25</sup> *De Pina Vara Rafael., Diccionario de Derecho, Porrúa, Trigésima primera edición., México, 2003. Pág.219.*

<sup>26</sup> *Amuchategui, Requena I. Griselda. Derecho Penal, Oxford, Tercera Edición., México, Marzo de 2007. Pág.46.*

**Jurídico-sustancial:** Consiste en hacer referencia a los elementos de que consta el delito.

### 1.5.2. Elementos del Delito y sus Aspectos negativos.

Para que sea posible hablar de la existencia de un delito, es necesaria la existencia de un sujeto que realice la acción delictiva y otro que la sufra, igualmente de un objeto en que recaiga la acción delictiva y un interés que esté jurídicamente protegido. Estamos hablando, pues, de los sujetos y objetos del delito.

Los elementos del delito son las partes que lo integran para que se cumpla como tal. Los elementos del delito son los aspectos positivos, a cada uno de los cuales corresponde uno negativo, que llega a ser la negación de aquel, significa que anula o deja sin existencia al positivo y, por tanto, al delito.

Elementos (Aspectos Positivos)	Aspectos Negativos.
Conducta	Ausencia de conducta
Tipicidad	Atipicidad
Antijuridicidad	Causas de justificación
Culpabilidad	Inculpabilidad
Imputabilidad	Inimputabilidad
Punibilidad	Excusas Absolutorias
Condicionalidad Objetiva	Ausencia de condicionalidad Objetiva.

27

### EL PROCESO.

En este apartado lo importante es destacar algunos conceptos de la palabra proceso.

Se entiende por la proceso un conjunto de actos del estado soberano, de las partes interesadas y de los terceros ajenos a la relación esencial y la cual tienden a la aplicación de una ley general.

El proceso es la solución imparcial, que esta a cargo de un órgano de autoridad del Estado, el juzgador, que interviene a instancia de una de las partes y cuya autoridad deriva del propio Estado y de la fuerza de la ley.

También se comenta el concepto de prisión como tal y cuáles son sus derivados, ya que en muchas ocasiones podría confundirse o malinterpretarse la palabra.

**1.6. Concepto de proceso:** Conjunto de actos regulados por la ley y realizados con la finalidad de alcanzar la aplicación judicial del derecho objetivo y la satisfacción consiguiente del interés legalmente tutelado en el caso concreto, mediante una decisión

<sup>27</sup> Amuchategui, Requena I. Griselda. *Derecho Penal, Oxford, Tercera Edición., México, Marzo de 2007. Pág.48.*

del juez competente.

La palabra proceso es sinónima de juicio.<sup>28</sup>

Es el instrumento esencial de la jurisdicción o función jurisdiccional del Estado, que consiste en una serie o sucesión de actos tendentes a la aplicación o realización del Derecho en un caso concreto.<sup>29</sup>

“La suma de los actos que se realizan para la composición de un litigio”<sup>30</sup>

El proceso tiene como finalidad institucional la constancia en el orden jurídico; es decir el procurar su preservación, conservación y mantenimiento.

Alcalá-Zamora y Castillo dice que “todo proceso arranca de un presupuesto (litigio), se desenvuelve a lo largo de un recorrido (procedimiento) y persigue alcanzar una meta (sentencia) de la que cabe derive un complemento (ejecución).

**1.6.1. Concepto de prisión:** Es aquella institución la cual está autorizada por el Gobierno Federal, y que es una de las principales partes fundamentales del sistema de justicia del país.

También puede considerarse como la sanción penal consistente, en la privación de la libertad corporal.

**1.6.2. Concepto de separos:** Son las celdas en las cuales se mantiene apartados a los delincuentes o criminales peligrosos o acusados por delitos graves.

**1.6.3. Sistema Penitenciario:** Es el conjunto de prisiones y la organización respectiva que las administra.

Es la conformación integral en una determinada entidad federativa o en el orden nacional para la ejecución de la pena de prisión.<sup>31</sup>

**1.6.4. Concepto de Régimen Penitenciario:** Es la modalidad o las características propias que el centro penitenciario ejecuta conforme a su realidad.<sup>32</sup>

---

<sup>28</sup> De Pina Vara Rafael., *Diccionario de Derecho, Porrúa, Trigésima primera edición., México, 2003. Pág.420.*

<sup>29</sup> *Diccionario Jurídico Espasa, Espasa Calpe, Madrid, 2001, Pág. 1175*

<sup>30</sup> Ovalle favela José, *Teoría General del Proceso, Oxford, Sexta Edición, México, 2008, Pág. 182.*

<sup>31</sup> Méndez Paz Lenin, *Derecho Penitenciario, Oxford University, Pres, México, 2008, Pág. 103.*

<sup>32</sup> Méndez Paz Lenin, *Derecho Penitenciario, Oxford University, Pres, México, 2008, Pág. 103.*



## PENAS.

En este apartado se mencionan diversas formas o tipos de penas las cuales causan una afectación directa hacia nuestra persona y las que deben de ser proporcionales al delito, haré mención sobre su significado o concepto para que pueda tener una mayor comprensión y pueda ser más entendible para el lector.

Solo las leyes pueden fijar la pena de los delitos cometidos, y este derecho no puede rescindir sino en el legislador, como representante de la sociedad unida en virtud de un contrato o pacto social.

La pena es aquella consecuencia que se tiene por haber cometido algún delito lo cual se le puede denominar como un castigo el cual se tiene que pagar por haber ocasionado un daño a otra persona.

**1.7. Concepto de Pena:** Privación o restricción de bienes jurídicos establecida por la ley o impuesta por el órgano jurisdiccional competente al que ha cometido un delito.<sup>33</sup>

Contenido de la sentencia de condena impuesta al responsable de una infracción penal, por el órgano jurisdiccional competente, que puede afectar a su libertad, a su patrimonio o al ejercicio de sus derechos.<sup>34</sup>

Es la ejecución real y concreta de la punición que el Estado impone a través del órgano jurisdiccional correspondiente (juez penal), con fundamento en la ley, al sujeto del que se ha probado su responsabilidad penal por la comisión de un delito.<sup>35</sup>

**1.7.1. Pena corporal:** Es la pena que causa una afectación directa al cuerpo del delincuente, a demás de ser rudimentaria y dolorosa.<sup>36</sup>

**1.7.2. Pena pecuniaria:** Esta Implica la multa o decomiso patrimonial del delincuente.

**1.7.3. Pena Laboral:** Consiste en castigar al sujeto mediante la imposición obligatoria del trabajo en la antigüedad se constituía por los trabajos forzados los cuales hoy están totalmente prohibidos por el sistema jurídico mexicano.

**1.7.4. Pena de Privativa de Libertad:** Afecta directamente el bien jurídico de la libertad. El ejemplo por excelencia es la prisión. La actual legislación penal mexicana establece que la duración mínima de la privación de libertad será de 3 días y la máxima de 60 años.<sup>37</sup>

---

<sup>33</sup> *Diccionario Jurídico Espasa, Espasa Calpe, Madrid, 2001, Pag. 1105*

<sup>34</sup> *De Pina Vara Rafael., Diccionario de Derecho, Porrúa, Trigésima primera edición., México, 2003. Pag.401.*

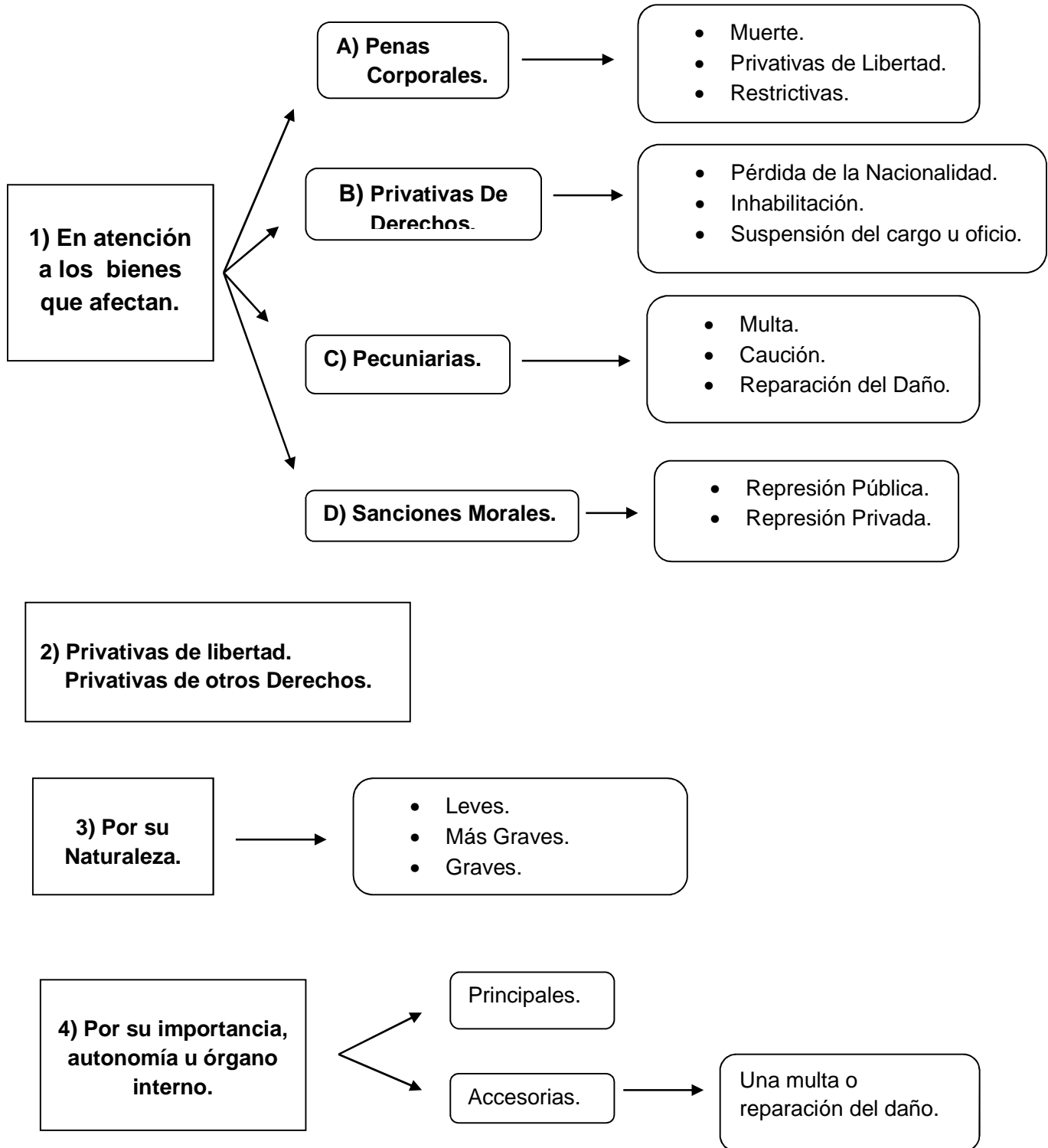
<sup>35</sup> *Amuchategui, Requena I. Griselda. Derecho Penal, Oxford, Tercera Edición., México, Marzo de 2007. Pág.123.*

<sup>36</sup> *Amuchategui, Requena I. Griselda. Derecho Penal, Oxford, Tercera Edición., México, Marzo de 2007. Pág.130.*

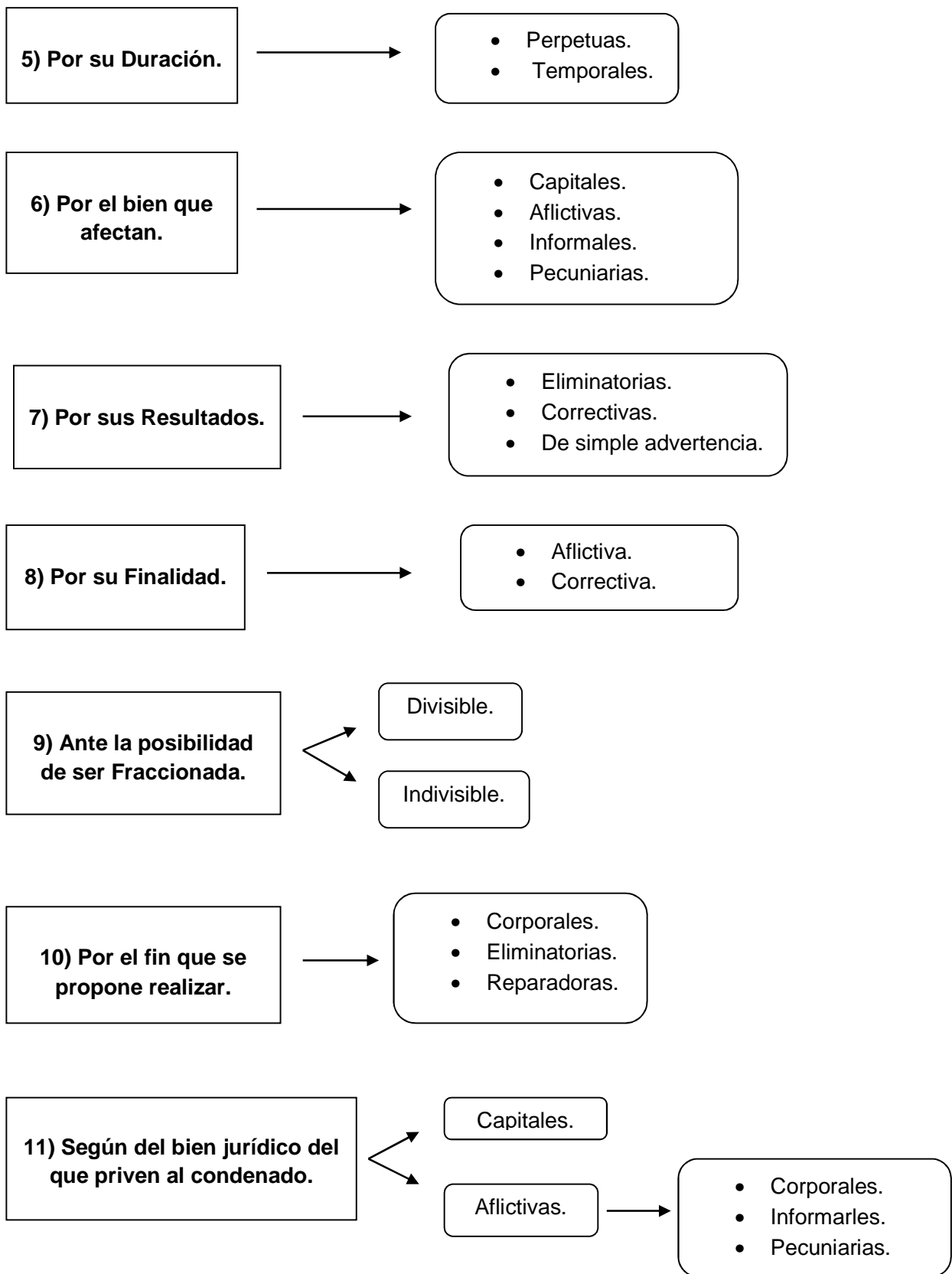
<sup>37</sup> *Amuchategui, Requena I. Griselda. Derecho Penal, Oxford, Tercera Edición., México, Marzo de 2007. Pág.131.*

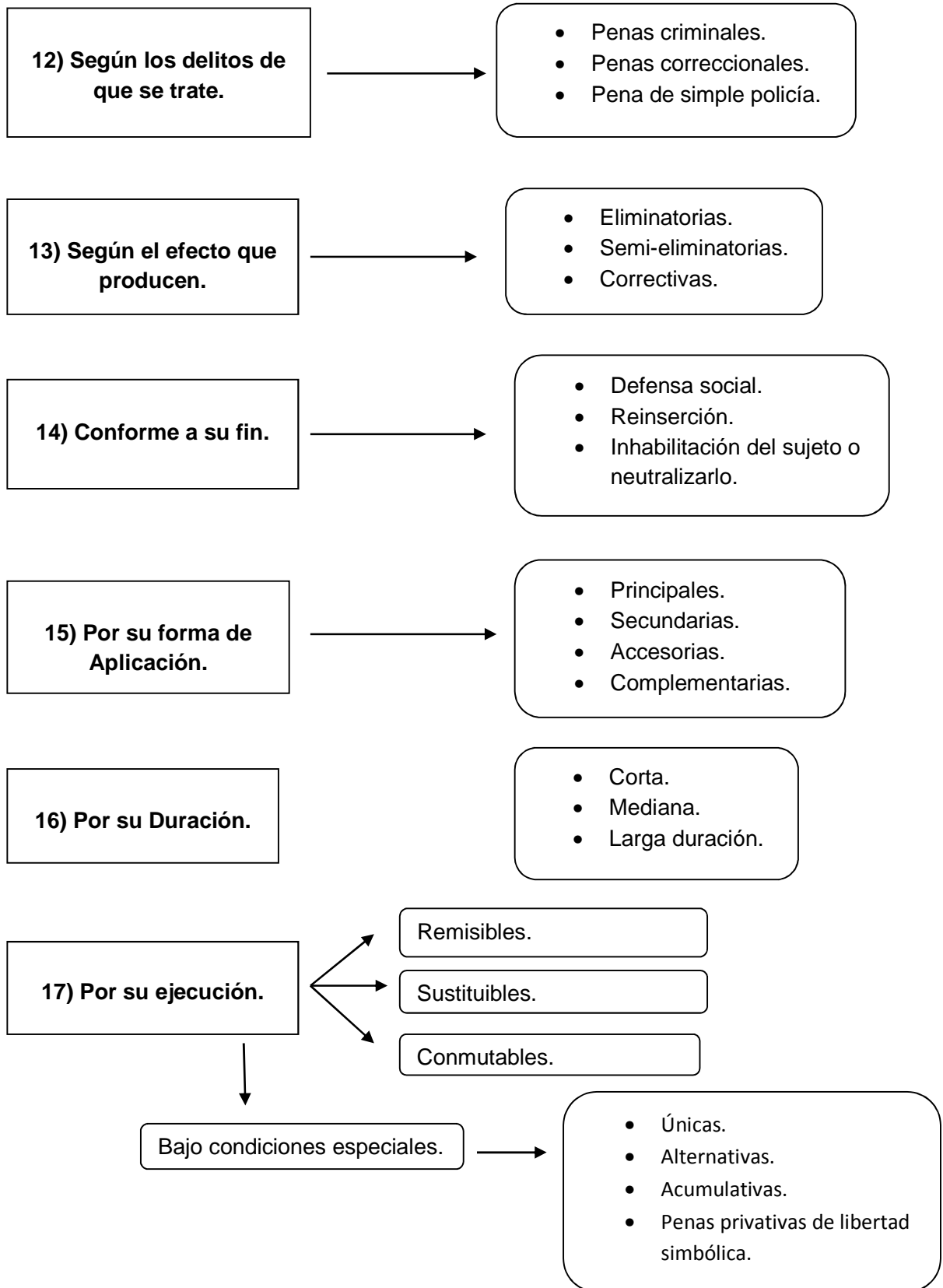
### 1.7.5. CLASIFICACIÓN DE LA PENA.

Clasificación de la pena<sup>38</sup>:



<sup>38</sup> Apunte de clase. Derecho Penitenciario/Mtra. Martha Macrina Castro Ortiz (20-October-2011)





## **REGLAMENTOS DE LOS PENALES MEXICANOS.**

### **1.8. Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social<sup>39</sup>.**

- 1) Prohíbe la violencia en sus penales.
- 2) El responsable de la seguridad y el tratamiento de los sentenciados es el Director General.
- 3) El consejo es un órgano de consulta, asesoría y auxilio del director general. También es autoridad en los asuntos que señala el reglamento.
- 4) Establece las facultades de las autoridades del penal.
- 5) Regula el ingreso y egreso en los Penales Federales (lo autoriza el comisionado y en su ausencia el coordinador general).
- 6) Regula el tratamiento que corresponda a cada interno.
- 7) Regula los servicios del penal (entre ellos el servicio médico).
- 8) Establece un régimen disciplinario para los internos, para el personal penitenciario que para cualquiera que viole el reglamento.
- 9) Dispone sobre las visitas familiares y amistades del interno, del cónyuge o bien concubina o concubinario, visitas del defensor, representante común o persona de su confianza; o de ministros acreditados de cultos religiosos.

#### **1.8.1. Reglamento de los Centros de Reclusión del D.F.<sup>40</sup>**

- 1) Se aplica en centros de reclusión dependientes de la administración del D.F.
- 2) Está destinado a:
  - \* Ejecución de sanción privativa y medidas restrictivas de libertad, de la prisión, a la prisión preventiva, y al arresto a personas mayores de 18 años.
- 3) Establece regulación específica para rescatar a los jóvenes, primo delincuentes internos.
- 4) Se establecen las facultades del consejo técnico interdisciplinario.
- 5) Se establecen las sanciones administrativas y de integración social, tanto para los internos como para el personal.
- 6) Se regula el régimen interior y los módulos de alta seguridad.
- 7) El tratamiento se centra en el trabajo, la educación, la capacitación para el trabajo, el contacto con el exterior y los servicios médicos.
- 8) Se regulan los incentivos y estímulos tales como: Autorización para trabajar horas extraordinarias o bien turno extraordinario de visita íntima, por semana entre otros.

---

<sup>39</sup> *Apunte de clase. Derecho Penitenciario/Mtra. Martha Macrina Castro Ortiz (08-Noviembre-2011)*

<sup>40</sup> *Apunte de clase. Derecho Penitenciario/Mtra. Martha Macrina Castro Ortiz (08-Noviembre-2011)*

## ENTREVISTA.

### 1.9. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS.

La presente entrevista tiene el fin de demostrar que hay personas muy interesadas en luchar no solo para las personas que tienen una vida “normal” sino también y en especial por personas que son parte de la comunidad Lésbico-Gay.

En este caso se le realizara a la Ciudadana Diana Sánchez Barrios ya que ella es una mujer luchadora social, defiende los derechos humanos, a la salud, vivienda y al trabajo.

1.- **¿Cuál es su nombre?**

**D.S.B.** Diana Sánchez Barrios

2.- **¿Cuál es su profesión?**

**D.S.B.** Soy fundadora de Prodiana A.C. soy comisionada de diversidad sexual, a nivel nacional.

3.- **Pertenece usted a alguna asociación que apoye la diversidad sexual.**

**D.S.B.** Si la que funde PRODIANA A.C.

4.- **¿Cuál es el nombre de la Asociación?**

**D.S.B.** PRODIANA A.C.

5.- **¿Qué cargo ocupa dentro de la Asociación?**

**D.S.B.** Soy la fundadora.

6.- **¿Cuáles son los objetivos de la Asociación a la que pertenece?**

**D.S.B.** Bueno pues la organización trabaja en muchos temas de situación de vulnerabilidad, no solo manejamos el tema de LGBTTTT, a pesar de que mucha gente dice que la ciudad es una ola de Derechos, yo creo que no, yo creo que falta mucho, que hay muchos ciudadanos que no están visibilizados, te voy a poner un ejemplo la gente de talla baja que no son tomados en cuenta, en ningún proyecto en ninguna secretaria en ningún espacio ni siquiera en la CONAPRED son contables, por ejemplo ellos, también débiles visuales que no adaptan proyectos a sus necesidades.

**7.- En que materia se especializa la asesoría jurídica, con respecto a las personas transgénero en la Asociación Civil Prodana.**

**D.S.B.** Sí, tenemos a Hazel Davenport que ve el tema de grupos en situación de vulnerabilidad y ella es la que se encarga junto con los abogados de desarrollar los proyectos y darles seguimiento a todos aquellos que vienen a apoyarse con la organización.

**8.- ¿Cuál es el procedimiento jurídico que debe tener una persona transgénero para poder cambiar todos sus documentos oficiales?**

**D.S.B.** Tiene que ser un peritaje que es el endocrinólogo y el psiquiatra después es el juicio y los peritajes son los que te respaldan de que no tienes una enfermedad mental, pero desgraciadamente ahorita en la actualidad los peritajes tienen un costo muy alto es una ley la cual tiene un candado y en la cual las personas Trans estamos luchando para liberarlo y que el acceso sea publico en todas las clínicas y que esa atención con el endocrinólogo, el psiquiatra y el psicólogo sea el acceso público. Tiene que ser transversal todas esas políticas que se hagan en esta ciudad porque si no va a pasar que hacen leyes que realmente los ciudadanos no van a llegar a ocupar como es esta que tiene un costo de cuarenta y cinco mil pesos y es terrible.

**9.- ¿Cuánto tiempo dura un juicio para la expedición de la nueva acta de nacimiento para una persona transgénero?**

**D.S.B.** El peritaje tiene una duración de seis meses y el juicio te puede llegar a durar un año o seis meses también.

**10.- Ha que autoridades se les debe de dar aviso, que una persona ha cambiado de género.**

**D.S.B.** Una vez que tus peritajes te acompañan a juicio el juez gira la instrucción una vez que has ganado el juicio al registro civil para hacer todo el cambio de acuerdo a la concordancia sexo genérica, para tener tu nueva acta de nacimiento y todo el cambio de documentos que es burocrático y terrible, porque es muy tardado y como es nuevo muchas autoridades no saben cómo hacerlo, porque en algunos documentos de mis propiedades que he tratado de cambiar con los notarios no saben qué hacer, no tienen el conocimiento de cómo hacerlo.

**11.- Usted como una persona publica involucrada en la política, en algún momento han atentado contra usted en cuanto a los derechos humanos en su ambiente laboral.**

**D.S.B.** El partido es incongruente porque realmente desde sociedad civil con el partido trabajamos duro para lograr todos estos derechos con la comunidad LGBTTTT y que de repente vieran una candidata, me refiero a la ciudad porque yo

no les pedía nada regalado yo no les pedía una Pluri por que no la quería ni la quiero a mi me gusta ganarme las cosas con el esfuerzo, con la dedicación y la confianza de los ciudadanos, yo me fui por una candidatura este de mayoría, no era de diversidad sexual, porque soy una mujer que me siento capaz de legislar para todo, para cualquier tipo de ciudadano y para cualquier tipo de problema que existe en la ciudad y más en el distrito 3 y bueno realmente se vieron transfobicos y aparte incongruentes y creo que siguieron seguir conservando el poder atrás del poder y esto es una realidad y nunca me lo voy a callar y aun que me han llamado la atención, yo no soy el títere de nadie y porque yo estoy en el PRD soy una mujer de izquierda porque me gusta el pensamiento de la izquierda, que ahora desgraciadamente el partido ha tenido unos golpeos tremendos porque ya ciertas cúpulas han querido conservar el poder, ponen a familiares, esposas, gente que no tiene trabajo social, que no tiene base social que no ha salido a las calles a trabajar con los vecinos que realmente ni siquiera saben las necesidades que existen en sus colonias y esa gente es la que colocaron en el PRD el poder a tras del poder es lamentable, es lamentable porque yo cuando fue lo de los consejeros en el PRD que logre meter en mi planilla 69 el segundo lugar en la delegación Cuauhtémoc, porque ni siquiera Marcelo figuro, quedo la gente de René Bejarano en primer lugar, yo quede en segundo lugar y nadie pudo pasar más, ni Marcelo pudo pasarlo y entonces ahí demuestro mi trabajo, demuestro la confianza que la gente me tiene en el distrito donde yo competí como consejera y bueno pues ahí demostré que realmente yo no iba con ninguna cúpula, porque yo me enfrente a todas esas cúpulas a todo ese poder, a los programas sociales que tiene la delegación Cuauhtémoc y yo sola con apoyo de la Asociación PRODIANA A.C. y algunos otros activistas y demostramos que la gente confía en las personas Trans.

**Recientemente se han tomado decisiones en lo que son los certámenes de belleza de Miss Universo, como el de permitir a las mujeres transgénero ser candidatas para participar.**

**12.- ¿Qué opina de que en el certamen de belleza Miss Universo, tenga en su reglamento, que las aspirantes deben ser “mujeres de nacimiento por naturaleza”?**

**D.S.B.** Mira lo que yo si te puedo decir es que existe una ley y que Lupita Jones tiene que respetar esa ley, hay una ley que concuerda con tu identidad de género, y ella debe de respetar la ley, nosotras el género lo podemos modificar, biológicamente sabemos que no, pero ese no es un concurso biológico, no habla miss biológica verdad!! Habla de Miss Universo, mi belleza, además también es un concurso discriminatorio que desgraciadamente obligan el estereotipó a aquellas jovencitas a que tengan por obligación ese cuerpo tan delgado



extremadamente delgado, las enferman las deprimen y además el estereotipo de la mujer mexicana no es ese cuerpo siempre ha sido el de una mujer carnudita una mujer más bella porque eso es una belleza realmente la mujer latina es de buen cuerpo, no cadavérica y que la mayoría de las mujeres en esta ciudad y en este país en su mayoría no son mujeres delgadas y ese concurso enferma y discrimina realmente a una belleza real que es la de la mujer y yo realmente yo estoy a favor de que las mujeres transgénero la que quiera concursar que concurse, la que le guste el modelaje a la que le guste andar metida en eso que lo haga, Lupita Jones tiene la obligación de respetar la ley que existe aquí en el Distrito Federal y la debe de respetar por que la ley se respeta y eso lo debe de entender ella, no es un concurso Miss Biológica, claro nadie por encima de la ley, es un concurso de belleza y si para Lupita Jones la belleza es ser bulímica y anoréxica y si ella cree que el concurso de belleza es mantener a esas mujeres sin comer que hasta las enferma, la verdad que tristeza y que lastima que ella siendo organizadora de ese concurso, no alce la voz en exigir de que deben de cambiar muchas cosas en ese concurso y porque estamos hablando de un tema de salud y de seres humanos, un tema de mujeres que es algo muy delicado que todavía en este país existe mucho machismo, entonces Lupita Jones debería de levantar la voz para que esos concursos no tengan esa discriminación, porque es discriminación.

**13.- ¿Qué opinión tiene sobre el Certamen de Belleza Miss Universo, el cual realizo cambios en sus reglas y en el cual permite que las personas transgénero a partir del próximo año puedan competir en el certamen con los mismos Derechos y deberes que las mujeres?**

**D.S.B.** Pues maravilloso yo la verdad veo con muy buenos ojos, pues que se haya aprobado que las personas Trans puedan concursar, porque no se trata de que no tenga las capacidades el ser una mujer trans y concursar tienes la capacidad para lograr el objetivo, lo puedes hacer, yo le pregunto a Lupita Jones, que lo impide o aquellos artistas como Paty Manterola y esos grandes personajes que han vivido mucho de la comunidad LGBTTT también que se deben de ellos esos artistas, que están en contra, porque he escuchado su opinión, como Paty Chapoy que están en contra, que deberían de estudiar y leer un poco más del tema y prepararse antes de dar una opinión, porque una cosa es la orientación sexual y otra es la identidad de género esto va mas allá y científicamente está comprobado, no lo digo yo, lo dicen los intelectuales, la ciencia que ha avanzado mucho, que han estudiado cerebros de personas transgénero, que han fallecido y que han encontrado un gran parecido con el cerebro de la mujer biológica, ósea no lo digo yo, no lo decimos los activistas, lo dice la ciencia que ha estado avanzando, los doctores, los intelectuales gente que ha estudiado el comportamiento del ser humano, ellos son los que lo dicen, ellos son los que lo

avalan, entonces yo les hago una invitación a estas personas que antes de opinar, que se preparen y que estudien y que investiguen un tema porque al igual como mujer biológica tienes ese derecho de votar y a de decidir por tu propio cuerpo en y que yo estoy a favor y sería incongruente que Paty Chapoy o que estas mujeres dijeran que nosotras como si somos biológicas tenemos estos derechos y ellas como no son biológicas no los tienen, son incongruentes porque vamos en una lucha en conjunto y de la mano, no se trata de concursar de en que yo soy más y yo soy menos, que por que tu eres biológica, que por que yo no soy biológica, no, aquí hablamos de sentimientos de seres humanos de respeto a cada persona que se merece.

**14.- Usted qué opina de que en la actualidad las personas transgénero se les sigue negando sistemáticamente la igualdad de oportunidades en términos de vivienda, empleo y atención médica?**

**D.S.B.** Las políticas públicas que se deben hacer para las personas transgénero deben de ser transversales todas debemos de tener ese derecho laboral incluidas en programas de vivienda, mira ahorita te voy a platicar me he sentado con **JACQUELINE LOAS** del COPRED de aquí del Distrito Federal por que se vienen las votaciones y nos ha pasado que a mucha gente y amuchas personas trans no les permiten el voto por que su identidad dice una cosa y físicamente son otra y nos hemos encontrado con este problema fuertísimo yo de hecho platique con **JACQUELIN** en el que próximamente vamos a sacar un comunicado una rueda de prensa que vamos a sacar juntas donde ella ya le hizo una petición al IFE donde existe la huella, existe la firma, y otras cosas que pueden ver que es la persona y que les permitan el voto por que son como personas indocumentadas que están en su propio país y que están violando un derecho por que los mexicanos y las mexicanas debemos de decidir quienes nos van a gobernar y aun que ellos digan que la credencial dice una cosa y el físico dice otra deben de respetar por que los gobiernos no han solucionado ese problema, no se han metido de lleno a resolver esa política pública.

**15.- ¿Qué opinión tiene sobre los lugares en los cuales está prohibida la entrada a personas transgénero y no les permiten vivir en donde quieren, por ejemplo: Departamentos, Fraccionamientos, calles privadas, centros nocturnos o cafeterías a causa de la discriminación?**

**D.S.B.** Mira yo estoy en contra de todo eso, lo bueno de ahora es que puedes denunciar y ahora la discriminación ya tiene dientes y con todo te vas ahora sí, yo lo que creo es que los gobiernos deberían de difundir información y los ciudadanos tenemos la obligación de informarnos porque lo que te afecta a ti, me afecta a mí y educarnos desde pequeños es donde debería de comenzar ese cambio, permitir en las escuelas en ciertos niveles entrar estos temas para que la

gente, los jóvenes los vayan entendiendo a cierta edad junto con los padres, porque sino en verdad que nos va a costar mucho trabajo ir avanzando y todavía en esta ciudad existe mucha discriminación y no solo con la comunidad LGBTTTI sino también con aquellas personas de la tercera edad, también a las discapacitadas las discriminan o por el simple hecho de ser de la tercera edad ya comienzan a decir huele mal, no le des trabajo, no esto, no aquello, gente indígena también, la gente que vive en situación de calles terrible que también nadie hace nada por ellos, ósea en esta ciudad todavía no hay una ola de derechos plenos, en esta ciudad hemos avanzado pero aun nos falta mucho a los ciudadanos por hacer y que todos deberíamos de unirnos y eso de que discriminen a las personas transgénero a cualquier lugar yo les hago un llamado a esas personas a los empresarios saben que pueden hacerles una denuncia y una denuncia muy seria y clausurar su negocio.

**16.- Usted qué opinión tiene sobre las empresas que no permiten el acceso o les niegan el trabajo a las personas transgénero?**

**D.S.B.** Es terrible mira a los homosexuales y a las lesbianas tienen esa gran oportunidad de trabajar donde sea, porque no tienen ese cambio de género tan brusco y más cuando llevas un proceso cuando haces tú transición de género es como que visualmente es muy agresivo porque estás haciendo todo un proceso, más sin en cambio las personas transgénero no tenemos esa oportunidad laboral es decir te voy a decir varias chavas que les gusta cortar el cabello y dedicarse a ser estilistas no tienen la oportunidad, que tiene hasta un homosexual porque un homosexual se va a Polanco a una estética donde su ingreso puede ser mejor y lo aceptan o a una lesbiana y a una trans le dicen no, entonces la trans se tiene que mover a los barrios populachos donde les permiten ese trabajo nada mas o puede ser comerciante ambulante te tienes que ir a lo informal desgraciadamente por qué no te dan esa oportunidad o si no tienes esas tres opciones: si estudiaste porque te gusta porque también te debe de gustar el ejercer el corte de cabello te vas a barrios populachos, la otra opción es ejercer el comercio en la vía pública que es otra opción que ha resuelto a muchas familias su economía por que los sueldos son bajísimos y luego de por si no hay ni trabajo y la otra es que muchas de las chavas en esas organizaciones no son aceptadas y no te queda otro camino y no es que se hagan las victimas y es que no hay otra solución y tienes que ejercer el trabajo sexual y que yo no digo que sea malo ni lo descalifico pero muchas de ellas se ven obligadas a ejercerlo porque a las empresas que van si les quieren dar trabajo de limpieza las obligan a cortarse el cabello, las obligan a vestirse de hombres, las obligan a dejar se crecer la ceja, las obligan a tener el género masculino en las que ellas no se sienten de acuerdo, que no son felices que no concuerda con sus sentimientos, con su pensar, con todo lo que viven ellas y también hablando del tema de salud tu vas a cualquier hospital y no te dan

un proceso hormonal y estamos hablando de un tema de salud de vidas es terrible y la única clínica que existe aquí en el Distrito Federal es la clínica Condesa de VIH y obligan a todas las mujeres y hombres Trans a tomar su proceso hormonal y como primer paso estuvo bien pero yo no creo que un señor que este malo de próstata heterosexual o una mujer biológica que tenga un problema hormonal la manden a clínica de VIH eso es etiquetar que todas las personas trans viven o tengan VIH entonces como primer punto estuvo bien, pero hay que sacarlo el acceso al proceso hormonal sea publico en todas las clínicas del Distrito Federal y a la más cercana de la colonia en donde viva la chava.

**17.- Usted como persona publica involucrada en la política, ¿Qué opinión tiene sobre los servidores públicos que discriminan a las personas transgénero?**

**D.S.B.** Pues mira llegar a esos extremos, pues yo creo que cualquier persona lo va a descalificar siempre, no, porque no es correcto insultar de la manera en que muchos diputados lo han hecho y muchos diputados sin insultar con el tan solo hecho de decir no y cerrarte las puertas para seguir creando leyes a favor de la comunidad es lamentable, yo les hago un llamado para que recapaciten, pues si ellos están ahí ellos deben de gobernar para todos, para las mayorías y para las minorías, ellos están ahí para darnos soluciones porque ellos viven de nuestros impuestos, ellos están obligados a atendernos, están obligados a resolver desgraciadamente aquí y yo creo que en la mayor parte del país está sucediendo eso de que se dan las leyes pero que benefician a tu cúpula, a tu partido, ya no están viendo por los ciudadanos y por eso yo les hago un llamado ahora a los nuevos legisladores que gobiernen para todos, que no discriminen, que no tengan la ley del garrote, que entiendan también a los comerciantes ambulantes que es una forma de vivir y que son gente decente, que también atrás de esos negocios existe gente vulnerable, gente de la tercera edad, muchas madres solteras, hay también gente de la sociedad LGBTTT por que no tienen oportunidades, ellos deben de hacer proyectos productivos antes de golpear, de arrebatar el sustento para tus hijos, primero desarrolla un proyecto productivo para cambiar tu calidad de vida, para cambiar la calidad de vida para tus seres queridos y tus seres amados, esos son proyectos que deben hacer los nuevos legisladores cuando lleguen al poder, no como lo que acaba de pasar hace muy poco que a más de ocho mil familias en todo el centro histórico, fíjate ocho mil familias les arrebataron así de la nada sus lugares de trabajo, ahorita fíjate así nada más ocho mil familias que estarán haciendo, muchas madres de familia que sus hijos lloran para comer que no sabían más que ejercer el comercio y que el gobierno no se preocupó en hacer un proyecto viable, yo no estoy a favor de que las calles se invadan yo no estoy a favor de eso, sino que yo si estoy a favor de consensar y hacer un verdadero proyecto una verdadera plaza comercial donde en conjunto

con empresarios, sea un éxito una plaza sustentable que generen empleos que reactive la economía, yo estoy de acuerdo en eso pero siempre se tiene que consensar, se tiene que negociar, se tiene que platicar con todos esos ciudadanos, porque es gente decente que se sale a trabajar, es gente decente que se ha salido a buscar trabajo y no se lo dan, o que no les alcanza y es otra alternativa para poder solventar los gastos de la escuela, medicamentos o la renta de tu casa, yo espero que estos nuevos legisladores que queden, esperemos que las cosas las hagan bien, esperemos que también no lleguen como está sucediendo en estos momentos esos gobiernos opositores golpeadores, ahorita con tanta violencia que estamos viendo y viviendo y que también a las trabajadoras sexuales les den proyectos productivos porque muchas de ellas esperan nada más eso una gran ayuda pero en verdad un proyecto viable, no nada más te enseñe a cortar el cabello o nada más te enseñe a coser pero no te acomodo en ningún lugar o sea hay que hacer un proyecto productivo, porque yo se que si saco mil trabajadoras sexuales y hacemos una empresa con ellas va a ser un éxito rotundo porque esas mil van a generar empleo, porque esas mil van a reactivar la economía, eso es lo que esperan pero un proyecto productivo, no nada más que te enseñe y que te abandone, no, un proyecto bien desarrollado, para todas aquellas personas que no están en lo legal, como te podría decir, como el comercio en la vía pública, que es tolerable pero que no está legalizado, como el trabajo sexual que es tolerable pero que no está legalizado, hay que darle oportunidad a toda esa gente, en el proyecto de vivienda del Instituto de vivienda es terrible lo que pasa, dan departamentos de cuarenta y cinco metros cuadrados, o sea por favor, eso es una violación a tus derechos también, o sea en la recamara entra la cama y tú y tu marido se van a la sala a dormir y sus hijos en donde, no te puedes ni mover, y en eso también estoy trabajando, tu vas al Instituto de vivienda, no tienen ningún proyecto ni para los débiles visuales, esa lectura manual donde ellos puedan leer y decir estoy en "tal" piso, voy a visitar a mi amigo, ó estoy en "tal" departamento, no lo hay, ellos tienen que ir al tanteo y eso son los débiles visuales, ahora imagínate a las personas que en su totalidad no ve, ¿cómo le hacen? Ahora imagínate a la gente de talla baja que no adaptan, yo no digo que hagan el departamento chiquito, sino que las cosas de adentro, es decir que el boiler lo pongan en una altura adecuada y en un lugar adecuado, el lava trastes, la regadera, esas cosas no existen y en eso es en lo que los gobiernos deberían de trabajar, no golpear, no arrebatar, no señalar, no juzgar, les da miedo a veces hablar del tema, les da mucho miedo, cuando lo pueden hablar libremente, si, si efectivamente existe el comercio en la vía pública y vamos a regularizarlo, pero con éxito, viable, proyectos de verdad exitosos, no predios, porque no dieron plazas comerciales, sino predios a esa gente y derrumbados y pues la gente tiene que salir porque ahí ni venden a donde le puedas dar a una persona un taller de cómo administrarse, aparte debes de pagarle al gobierno ese

proyecto tan feo que no tuvo éxito, donde son predios y la gente se sale antes de meterse en un problema y luego tienes que pagarle al gobierno millones de pesos, de por si no vendo y luego como le voy a pagar tanto dinero, es terrible y en el Instituto de vivienda deben de modificar muchas cosas porque la gente no puede estar viviendo en departamentos de cuarenta y cinco metros cuadrados, es terrible, yo se que somos muchos pero no puedes dar esa vivienda, porque esa vivienda no es digna, esa no es una vivienda digna, eso es resolver ahí medio el problemilla, pero no es una vivienda digna que los seres humanos y mas los Mexicanos merecemos, por eso te digo que en esta ciudad aun hay mucho por hacer, aun no es una ciudad de libertades de una gran ola de derechos, no, no es cierto eso es una mentira, hemos avanzado y en el tema de LGBTTTT, nada más pero con todo lo que te estoy diciendo y eso nada más así, pero realmente nos falta mucho, falta sensibilizar mucho a los ciudadanos, trabajar esa información estamos dando los primeros pasos, trabajar la información hacerlos parte de esta lucha que se sientan parte y los gobiernos están obligados a hacer eso, que los ciudadanos nos sintamos parte de su gobierno, y de construir a favor de nosotros mismos.

**18.- ¿Qué opinión tiene sobre los médicos que le niegan la atención medica a las personas transgénero?**

**D.S.B.** Pues es lamentable, la verdad estoy en contra de toda esa situación que como es posible que una persona preparada, porque para ser medico es mucho, porque hasta para ser medico también debes de conocer la conducta del ser humano, voy a creer que exista esa ignorancia, porque existe he, mucho, muchísimo, aquí han venido muchas chicas con casos de que hasta en clínicas particulares las rechazan es terrible, que tiene hasta doctorado ese doctor, que bárbaro, como es posible, es hasta psicólogo aparte de que tiene una especialidad, o sea te sorprende tremendamente de que es brutal, ¿Qué está pasando con la ética de ellos? Porque la ética de ellos es ayudar al ser humano, curarlo porque casi, casi es tu confidente.

**19.- Usted tiene conocimiento de cuantas personas transgénero se encuentran como reclusos en penales del Distrito Federal, compurgando una pena o en espera de una sentencia.**

**D.S.B.** Mira más allá de los números, te voy a comentar algo que es lamentable, desgraciadamente a veces las encuestas no las toman como mujeres trans, los toman como homosexuales por eso no existe en realidad una encuesta que lance ese número verdadero, entonces a las personas trans que están en las cárceles de varones a las mujeres trans que están ahí, las toman como homosexuales, por eso no existe una estadística y ni si quiera la CONAPRED la tiene ni aquí ni en todo el país tiene algo contable en el tema, entonces no existe como tal y es



lamentable por que debería de haber y aparte también todo lo que viven ahí, la discriminación, las violan, las golpean, las matan ahí mismo, las enferman, las contagian de VIH ahí adentro de hepatitis, de muchas enfermedades, porque su físico es femenino, entran unas mujeres a la cárcel con miles de varones, es terrible lo que viven esas mujeres, terrible viven situaciones difíciles, deberás que hasta los mismos custodios las violan, se prestan ellos para que las violen, para que las golpeen, para que las prostituyan, también es un tema en el que hay mucho que hacer ahí, eso sí y creo que ya están construyendo otra cárcel y que pena porque mejor deberían de preocuparse en construir y negociar para las personas que no tienen trabajo como es el caso de las personas que ejercen el comercio en la vía pública, las trabajadoras sexuales que muchas están ahí por obligación porque no hay otra opción, hay que hacer mejor otro proyecto ya que eso millones que se van a gastar haciendo otra cárcel que hagan proyectos productivos para esa gente, fíjate nada mas la mentalidad “voy a hacer mas cárcel” en vez de solucionar mejor que ya no haya tanta delincuencia, como soluciono el dar oportunidades y generar empleos, ¿cuántos millones no se van a gastar en esa cárcel? Qué vergüenza, da vergüenza que te digan voy a hacer otra cárcel, Cómo no les da vergüenza de verdad, el decir las cárceles ya están saturadas y eso es por los malos gobiernos, por nuestros malos diputados que no han hecho las cosas bien, las cárceles están llenas por culpa de ellos, porque no han hecho las cosas bien, porque si ellos hicieran las cosas bien esas cárceles no estarían llenas y no hubiera necesidad de hacer otra cárcel, que vergüenza, es vergonzoso que tengan que hacer otra cárcel, en vez de que esos millones sean para hacer un proyecto para generar empleos, para rescatar a aquellas mujeres trabajadoras sexuales, aquellos ambulantes que aun necesitan espacios para trabajar dignamente y darle una mejor calidad de vida a sus familias, es lamentable y vergonzoso que se pongan a decir que van a hacer mas cárceles y que es culpa de aquellos que nos han gobernado y los que hacen las leyes.

**20.- Usted que les ofrecería a las personas transgénero que se encuentran en esa situación.**

**D.S.B.** Yo sabes que haría separarlas totalmente de toda esa población de varones adaptar en la misma cárcel de mujeres una instancia especial para todas ellas para que no hayan esas violaciones a sus derechos humanos, tenerlas aparte a ellas como en Estados Unidos hacen que las atienden y las atienden bien que las preparan, las ayudan, cosa que aquí no hacen, que aquí se drogan y meten mas droga y que lamentablemente el que está en la cárcel aprende más para salir a delinquir, es terrible y yo te voy a decir una cosa, yo voy a seguir en la lucha por qué yo creo en esos espacios en la cámara por que se me facilitaría más hacer mucho por los ciudadanos y para todos no nada más para las

personas Transgénero y para todos y yo creo que algo que les dolió mucho en el partido y que les infarto tanto, el que yo estuve hablando con muchos de los candidatos, pre-candidatos en ese momento que yo les decía vamos a unificarnos y sacar una propuesta en conjunto y que nos paguen los ciudadanos lo que trabajemos, que si yo trabaje bien todo el año pues gano bien, me gano mi buen sueldo como lo ganan sin hacer nada, pero aparte no es nada mas trabajarlo, sino informarle a mi distrito el que me corresponde, la ley para que te sirva, la ley para que la puedes ocupar trabajar esos años como si estuviéramos en campaña, no nada mas llegar a las cámaras y hacer la ley, y se te olvida todo a tras del escritorio y dándote la gran vida de millonario con aquellos sueldos tremendos y con eso de que hay veces que ni si quiera van y se paran en las sesiones, entonces yo anduve haciendo mucho ruido con eso y que la gente nos pague a los servidores públicos lo que hagamos pero que trabajemos, es lo justo, mostrando lo que trabaje todo ese año, haciendo un censo en mi distrito para que la gente sepa mi información de lo que yo trabaje y la ley para que te sirva, porque hay muchas veces que la gente desconoce y luego preguntan ¿Oye apoco había eso? Y te sorprende y uno dice, hay dios mío cómo es posible que de verdad no se pongan a trabajar, ha pero eso si están en campaña y hasta de lluvia se empapan y te están tocando la puerta y es terrible y vergonzoso, pero sabes quien también tiene la culpa y somos los ciudadanos que hemos permitido eso, que no alzamos la voz, pero yo pienso, que este gobierno que viene y estos legisladores van a estar bien cuidados, porque cada día las redes sociales son un boom, son un boom, son un boom, y desde ahí podemos operar todos los ciudadanos para presionarlos que trabajen bien que es como deben de trabajar, ahorita estamos en pañales todavía pero espérate unos cinco años o seis años más y esto va a ir creciendo más y más en las redes sociales y desde ahí yo creo que los ciudadanos vamos a poder hacer mucho porque es un enlace directo totalmente.

**21.- ¿Qué opina de la necesidad de crear una área especial para las personas transgénero dentro de un penal?**

**D.S.B.** Mira es necesario en estos momentos es necesario por todavía el machismo que vivimos en este país los hombres que están en la cárcel y no digo que todos porque también hay gente inocente en la cárcel, ahorita te digo una prueba, hay treinta y tres detenidos por ejercer el comercio en la vía publica y porque se dieron unos cuantos golpes con los granaderos ya están en el reclusorio, por trabajar, por defender un espacio de trabajo, de donde le llevan alimento a su familia, por eso están en el reclusorio, por querer trabajar, no por que robaron, mataron o vendieron droga o porque aventaron una bomba, todavía hasta esos están libres a esos hasta hay gobiernos que los protegen y yo no digo que toda la gente que este en la cárcel sea mala, pero si es necesario tener un



espacio donde las chicas tengan esa protección, esa ayuda un trabajo realmente que vaya de la mano con derechos humanos, donde aquellas chicas que tengan un problema de adicción las puedan ayudar para que salgan de esa situación darles esa oportunidad, que ellas tengan el acceso libre para poder seguir estudiando con computadoras para que se preparen, para que esas mujeres cuando salgan, salgan más preparadas con otra visión imagínate nada mas como mujer trans estar en la cárcel y que te estén violando, imagínate nada mas cuantos miles de hombres están ahí y que el padrote que te toco para darte protección te este prostituyendo para que le des dinero, el que te estén insultando porque muchas de ellas cuando van caminando les gritan sidosas, les gritan putos, les gritan vas tirando los gusanos, o sea es una ofensa en el trayecto en el que ellas caminan para ver a su visita y que cuando llegan sus visitas, llegan esos varones a extorsionarlas en la cara de su familia, es terrible por eso ahorita es necesario y urgente separar a esa población y que esas mujeres tengan esa protección y esa ayuda de verdad, pero con la mano de derechos humanos y muy vigilado por que realmente cuando una mujer transgénero llega a una cárcel de varones su vida es terrible las violan a cada rato.

**22.- ¿Qué opinas de los Reclusorios que tienen a las personas transgénero y que saben de la importancia de los medicamentos y hormonas que tienen que consumir y que les son negadas?**

**D.S.B.** No, pues es que eso no debe de estar pasando, mira yo se que las personas que tienen VIH trans son trasladadas a Santa Marta y ahí les dan el tratamiento, pero no les dan su tratamiento hormonal, solo el tratamiento de VIH pero si por el VIH, se te desarrolla alguna otra enfermedad ahí no lo tienen y es terrible, todas esas cosas son las que debemos de trabajar los ciudadanos, debemos informarnos y preocuparnos por que mira yo te voy a decir una cosa, son cosas terribles que el día de mañana si a tus hijos tu los educas y los enseñas y tu les dices tienes que compartir estas luchas para que la vida cambie, tu vida cambie y los ciudadanos tengamos una mejor calidad de vida va a ser diferente, pero también desgraciadamente a los hijos también se les dice son putos, es que son eso, que son aquello y es lamentable debemos de tener una educación y los niños dicen lo que los padres hablan.

**23.- Y tu hasta que punto crees poder intervenir en esta situación de las personas transgénero que se encuentran en los penales.**

**D.S.B.** Hemos trabajado y hecho algunas cosas pero de repente nos impiden, hemos tenido muchas amenazas, hemos mandado a algunas chicas a hacer una investigación y tuvimos amenazas muy fuertes pero yo creo que desde la sociedad civil y varios activistas nos hemos unido pero nos debemos de meter

más de lleno y lo que pasa es que a veces nos da miedo por las amenazas y es que muchos son casados o casadas y tienen hijos, tienen familia y pues nos da miedo y aparte niegan la entrada a las chicas que hemos mandado y nos dicen, no, no, no aquí no vengas, sálganse, váyanse, entonces lo que tenemos que hacer es entrarle de lleno, Hazel está desarrollando un proyecto, no sé si te comento y es sobre ese tema, Hazel ha estado muy pendiente de ese tema.

**Nombre del entrevistado: DIANA SANCHEZ BARRIOS.**

**Nombre del entrevistador: CARMEN BEATRIZ MARTINEZ MORENO.**

**Fecha precisa cuando se efectuó la entrevista: viernes 22 de junio de 2012.**

**Medio a través del cual se transcribió o difundió: A computadora.**

**Tema de ésta: Necesidad de crear un área especial para las personas transgénero dentro de un penal.**

**Dirección o lugar: Calle Francisco. I. Madero, #39 Esquina con Motolinia.**

**Colonia: Centro.**

**Donde se encuentra disponible y la forma en que está disponible: En la fundación PRODIANA. A.C.**

### 1.9.1 ENTREVISTA.

**GLORIA HAZEL DAVENPORT** había sido un reportero de la agencia mexicana Notimex hasta que se convirtió en la primera persona transexual que en México ocupaba un cargo público a nivel federal: la jefatura del Departamento de contacto con ONG del Consejo Nacional para la Prevención del Sida (CENSIDA), de la Secretaría de Salud de México.

Escritora transexual mexicana. Primera persona transexual contratada por el gobierno mexicano, labora en CENSIDA, Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA. Es además parte de la organización trans HUMANA NACIÓN TRANS.

La presente entrevista tiene el fin de demostrar que hay personas muy interesadas en luchar no solo para las personas que tienen una vida “normal” sino también y en especial por personas que son parte de la comunidad Lésbico-Gay.

En la presente entrevista tiene participación Daniel Santiago Zúñiga Flores el cual tiene el cargo de coordinación de Transexualidad masculina en la Asociación Civil Prodana.

1.- ¿Cuál es tu nombre?

**GLORIA HAZEL DAVENPORT.**

2.- ¿Cuál es su profesión?

**G.H.D.** Yo soy periodista me especialice en derecho a la no discriminación en el instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM en detección y respuesta estratégica del VIH en el instituto nacional de salud pública, yo fui docente de INCP, también estude psicoterapia en el instituto internacional de psicoterapeutas de la pareja, estoy diplomada en genero en la facultad de filosofía y letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León entre otras cosas, y también tengo talleres y cursos en Derechos Humanos y becada por la comisión Europea en el 2005.

3.- Pertenece usted a alguna asociación que apoye la diversidad sexual.

**G.H.D.** Si, a la asociación civil Prodana.

#### **4.- ¿Qué cargo ocupa dentro de la Asociación Civil Prodiana.?**

**G.H.D.** Soy la directora de programas de derechos humanos de género y sexualidad.

#### **5.- ¿Cuáles son los objetivos de la Asociación Prodiana?**

**G.H.D.** Mira prodiana se funda por la iniciativa de Diana Sánchez Barrios una mujer transexual en empezar a trabajar a favor de poblaciones vulnerabilizadas, en prodiana no creemos que haya personas vulnerables, sino son vulnerabilizadas por un efecto sociológico de estigma y discriminación, entonces desde esta visión, pues ella como transexual busca empezar a crear todo un proyecto una plataforma de defensa de personas transexuales desde la perspectiva de que la transexualidad no está vinculada con la preferencia sexual o sea una persona transexual no es un gay vestido de mujer, ni una lesbiana vestida de trillero, por ejemplo, no! O sea es algo mucho más profundo que requiere abordar puntos específicos, entonces Prodiana trabaja para población trans, como también trabaja en áreas de otras poblaciones que están en situación de vulnerabilidad, estamos también ahorita por abrir otros sectores que viene siendo trabajar con personas con visión de invidencia por un lado y de personas de poblaciones indígenas entonces por un lado estamos creciendo en ese aspecto y tenemos también trabajo con madres solteras, con personas de la tercera edad y estamos creando precisamente esta estructura.

#### **6.- ¿Cuál es la postura que toma Asociación Civil Prodiana frente a la reclusión de personas transgénero en penales varoniles?**

**G.H.D.** Mira la postura que toma Prodiana frente a la reclusión es esta, toda aquella mujer transgénero, cualquier persona que tenga identidad de género femenina, no tiene por qué estar en una prisión masculina, entonces desde ahí más que hablar de zonas específicas de reclusión para mujeres transgénero es que sean canalizadas a los reclusorios femeninos que es donde les corresponde o sea si la ley del registro civil en el distrito federal en un momento dado reconoce la posibilidad de aquellas mujeres transgénero con pene y con testículos pues no se pide la modificación genital para la re-tramitación del acta de nacimiento, no vemos por qué en algún momento dado el sector de reclusión insiste en que si hay una mujer que tiene una genitalidad insertiva tenga que ser canalizada a un centro de reclusión masculina, este no creemos de ninguna manera que la genitalidad hace la identidad genérica, repito toda aquella mujer trans que vive como mujer, que tiene identidad de mujer debe de estar en un reclusorio femenino, cuando metes a una mujer transgénero en un reclusorio masculino

cometes una serie de violaciones a sus derechos humanos que van desde una violación a su propia identidad hasta el acceso a sus propios procesos hormonales, una vez desde que entra se le niega el acceso a las hormonas, se les niega el acceso al tratamiento correspondiente psicológico y que es lo que haces, es un castigo doble o triple para el cuerpo que está en un proceso hormonal perpetuo y le suspendes las hormonas ocasionas una serie de daños fisiológicos que van desde cánceres además el daño emocional que no se compara para nada con lo que están enfrentando otros internos de identidad genérica masculina.

**7.- ¿Qué opinión tiene con respecto a que los asesinatos en personas transgénero no sean tomados como feminicidios sino que sean etiquetados o relacionados directamente con el crimen organizado o como crímenes pasionales y se quedan impunes?**

**G.H.D.** Mira desde antes de entrar a Prodiána, este, esta cuestión de los feminicidios la hemos estado viendo algunas personas activistas, yo estuve en amnistía internacional en el 2005 fue el grupo 21 que existía en aquel tiempo del cual yo fui cofundadora, empezamos a exigir que los asesinatos de las personas trans de mujeres trans fueran considerados como feminicidios, está hay que recordar que la violencia, todo lo que es el abordaje de la violencia que se ha dado siempre desde una perspectiva muy machista, en estas esferas de justicia machista, testosterónica y misógina, todo lo femenino es inmediatamente descalificado, por esta razón tenemos en este caso el asesinato de Octavio acuña, no sé si lo recuerdas? Que fue un activista gay al cual asesinaron en el 2005 y lo primero que hicieron los policías fue preguntarle a la pareja ¿Qué quien era la mujer y quien el hombre? Y todo lo femenino simbólicamente es una frente a la masculinidad brutal que tienen los servicios de salud, por lo tanto toda aquella, está todo aquel acto de aniquilación hacia lo femenino, hacia la mujer y más aun así hacia la transexual femenina inmediatamente genera un desprecio que hemos visto en los abordajes de los que tú hablas, por ejemplo el caso de Agnes Torres inmediatamente fue, está, se convirtió en un acto mediático fuertísimo porque ella era una activista conocida y estaba viendo un proyecto de ley pero meses antes había sido asesinada Barbará Alexandra que era una chava trans lista y trabajadora sexual y nadie, absolutamente nadie de las autoridades levanto la voz por ella, entonces estamos viendo eso mientras todo lo que es el abordaje a la cuestión de justicia no se modifique y sea des-machizado o des-patriarcalizado no solamente una persona trans o mujer trans va a ser acusada de crimen pasional, no! O su crimen será tachado de crimen pasional y lo mismo va a pasar con aquellos homosexuales sobretodo los homosexuales femeninos y hacia la mujer es mucho peor, no! La mujer biológica, por que la mujer biológica

en un momento dado todavía de que llega a ser violada en muchos casos la violación es negada y minimizada dentro de los ministerios públicos, no!.

**8.- ¿Cuál es su opinión al respecto de que los 4 candidatos (Josefina Vázquez Mota, Enrique Peña Nieto, Andrés Manuel López Obrador y Gabriel Cuadri) a la Presidencia de la República sobre el tema de la diversidad sexual?**

**G.H.D.** Fueron menciones patéticas Cuadri en el segundo debate para provocar a López Obrador pregunta ¿Qué pasa con el matrimonio gay? Y obviamente los otros 3 esté humillantemente lo ignoraron, no! Esté Vázquez Mota pues ella había hablado de que ella solo iba a defender y a reconocer el matrimonio que ella conocía que era el de sus padres, por lo tanto es heterosexual y con una posición ego centrista, que por lo tanto deja fuera a más del 10% de la población mexicana, Peña Nieto había dicho que no se iba a echar para atrás nada de lo que ya se había avanzado y que él se reservaba sus opiniones personales, lo cual parece ser un poquito más centrado, no! Lo doloroso vino de López Obrador, López Obrador se reúne con la comisión del episcopado mexicano, lo cual hablamos de 120 obispos católicos y de ahí sale diciendo que va a someter a consulta popular el derecho de las personas homosexuales para casarse y también al derecho de la mujer a la interrupción legal del embarazo, ese pequeño resbalón que lo estuvo repitiendo muchas veces impacta, te repito al 10% de la población no heterosexual del país, si hablamos de un universo con más de 100 millones de personas estamos hablando de que desairó a más de 10 millones de personas, ahorita Andrés Manuel López Obrador esta chillando como Magdalena por 3 millones de votos aproximadamente que le saca de ventaja a Peña Nieto, si López Obrador hubiera sido congruente hubiera tenido 10 millones de votos más, te lo aseguro que le hubieran dado 3 veces la ventaja de lo que esta chillando ahorita en este momento, vemos como la homofobia de López Obrador nos condeno a 6 años más de Priismo, por un lado y por otro lado es una cuestión incongruente por que podíamos esperar eso de los Panistas, nunca, jamás esperamos absolutamente nada más allá de una proclama homofóbica por parte de Josefina Vázquez Mota de esté Peña Nieto ya tiene antecedentes de homofobia en el Estado de México, pero la sorpresa más desagradable fue que vino precisamente de la cuna de la izquierda, de la cuna de los derechos LGBT que es de la Izquierda, no! Recordemos que el PRD es el único partido que tiene una estructura fuerte de diversidad sexual, estamos hablando de que tiene una comisión nacional de diversidad sexual y comisiones hacia los Estados, no! Estamos hablando de que se han presentado candidaturas homosexuales y que las 3 legisladoras de diversidad sexual que han pisado la cámara de diputados han sido del PRD, Patria Jiménez, David Sánchez Camacho y Noé Uranga,

precisamente Noé Uranga trabajo muchísimo mejor y en pro de la defensa de los derechos, mejor que muchos diputadas y diputados heterosexuales y la postura que tomo Andrés Manuel López Obrador aun nos sigue doliendo.

### **9.- ¿Qué nos podría comentar sobre los talleres que se llevan a cabo en el Centro Cultural de Arte Diverso?**

**G.H.D.** Bueno el Centro Cultural de Arte Diverso fue un proyecto mío que se dio en el 2009 era un proyecto muy cariñoso pero finalmente vimos que la cultura realmente no importa aquí, no! Teníamos talleres de música, no era solamente para diversidad sexual, teníamos el sueño de que en un salón de clases una chava lesbiana podía tocar la guitarra y una chava trans podía tocar el bajo y un chavo gay la batería, no! O sea desgraciadamente como te digo la cultura no llama y el proyecto fracaso, se despeno cuando vino la situación de la influenza que nos obligaron a cerrar más de una semana, nos comieron las deudas y quebramos, pero si fue un proyecto que tal vez fuera bueno retomar y también contaba con una cafetería y lo más triste es que fue, que nosotras mismas terminamos comiéndonos los productos porque nadie los iba a comer, pero al menos fue bonito en algunos aspectos por que había veces en los cuales para no pagar la renta nos quedábamos a dormir ahí mismo.

### **10.- ¿Cómo nace el centro cultural de arte diverso?**

**G.H.D** (risas) Tiene una historia muy curiosa, yo acababa de salir de una cirugía que era la vaginoplastia, esté en ese momento el que fue mi jefe en SENSIDA el Dr., Jorge Saavedra que es una persona de las que más quiero y admiro el renuncia a SENSIDA, yo regrese pero no me sentí bien con la nueva dirección me fui de ahí, y estuve como candidata a diputada, renuncié a la candidatura y entre en un puesto del comité nacional del partido, perdimos el registro, entonces en ese inter tenía un amigo que de alguna manera extraña de esas cosas tan raras que pasan en la vida, llega a sus manos una casa de citas y el cuate dice, y ahora que voy a hacer yo con una casa de citas o sea yo no quiero tener una casa de citas, no! Y ahora qué hacemos con esto? Y le digo yo, pues vamos a hacer un centro cultural, no! Y pasó de burdel a centro cultural en una semana y entonces era chistoso por que nos anunciábamos en internet y por un lado teníamos una llamada preguntando ¿A qué hora eran las clases de inglés? Colgábamos y la siguiente llamada era de un calenturiento (risas) que nos estaba preguntando, que cuanto costaban los servicios, hubo un momento en el cual pensamos y dijimos, pues vamos a entrarle aquí (risas), nos prostituimos todas y así pagamos los gastos del centro cultural, pero nunca fue así., y fue de esas historias que a veces pienso que son para un cuento, no! Una historia genial que me gustaría que



escribiera Saramago ó Camilo José Cela, no! Y tenemos muchos recuerdos cruzados quienes estuvimos ahí en ese momento, por que al menos tiene que ver en mi vida porque yo fui la directora y creadora de esto y pues se cruza una reforma constitucional, se cruza el regreso del desempleo, se cruza la convalecencia de una Vaginoplastia con todas las infecciones que te puedes imaginar, después esté, rescatar una gatita negra que tenían y que habíamos estado cuidando la cual se fue a vivir conmigo y que se convirtió de alguna manera en la mascota del centro cultural o sea fueron cosas que corrieron simultáneamente en 3 o 4 meses que duro el proyecto del centro cultural, todo llevándose a su propio ritmo y en su momento, desde las chavas que eran trabajadoras sexuales que se inconforman y se van, hasta tipos calenturientos que llegaban y exigían a fuerza que se les diera un servicio sexual y que les decíamos aquí no, y que decían que si que aquí estaba la Mayra o la Janet (risas) y se les decía no, aquí ya no es, o en la parte de arriba que era una escuela de danza que también quien sabe cómo le iría a la colombiana que era muy homofóbica era todo muy chistoso, pero había ocasiones que era tal la necesidad económica que llegamos a comprar papas y las freíamos y solo comíamos papas fritas y las freíamos con nuestra propia freidora por qué no nos alcanzaba para comprar sabritas y poco a poco yo metiendo mi sueldo que tenia del partido para mantenerlo y luego las deudas nos comieron y pues ya, así fue el Centro Cultural de Arte Diverso.

#### **11.- ¿Dónde se estaba ubicado?**

**G.H.D.** Estaba a la salida del metro chabacano, no me preguntes las calles por que ya ni me acuerdo (risas).

#### **12.- ¿Cuál es el procedimiento jurídico que debe tener una persona transgénero para poder cambiar todos sus documentos oficiales?**

**G.H.D.** Tienes que ir con un par de especialistas que certifiquen tu condición trans, un especialista de salud mental y un medico que confirme que estas en un proceso hormonal, ellos tienen que ir al registro civil a dar un peritaje que efectivamente la persona está llevando a cabo eso, para que puedas iniciar un juicio para la rectificación de tu acta de nacimiento y se te da una nueva acta de nacimiento ya con el sexo señalado el problema en esto es que no quedo como una ley y que quedo como reformas aisladas, pone el acceso a la salud de las personas trans en manos de particulares y los particulares cobran \$15, 000.00 pesos por cada uno de los peritajes entonces se crea una industria de la transexualidad.



**13.- Ha que autoridades se les debe de dar aviso, que una persona transgénero ha cambiado de género.**

**G.H.D.** Pues mira yo no tengo entendido que se les de aviso a nadie, ya que cada vez que tu vas a hacer un nuevo tramite presentas tu acta de nacimiento y ya. Espera porque me parece que en el proceso si interviene la PGR para verificar que no tengas antecedentes penales, el instituto federal electoral lo que hace es create una nueva credencial de elector.

**14.- Tiene conocimiento de cuantas personas transgénero se encuentren en los penales esperando un proceso.**

**G.H.D.** No, no lo tenemos porque es evidente que en el expediente nunca van a poner persona “trans” aun que tu tengas el nombre de Jennifer y todo mundo te conoce así y pues ahí siempre vas a ser Juan Pablo, no! Entonces por eso no lo sabemos pero lo que sí creo que es importante y ahí yo sí creo que Daniel te de su punto de vista es que pasa con los hombres Transexuales, aquellos chavos que son vistos como hombres y son metidos a los penales de mujeres, no! Porque también pasa exactamente lo mismo, no! Esté lo que tengo entendido es que en algunas partes se lleva a cabo por un criterio que es, que si la transexual ya tiene la vaginoplastia ya no la pueden meter a un penal de hombres, porque sería violada entonces la vaginoplastia en un momento dado, se ha convertido en el único puente que hay para que una transexual va a ser recluida en un centro penal para mujeres o sea si una persona transexual ya tiene vagina y es metida a un penal de hombres el riesgo que correría sería enorme.

**D. S. Z. F.** Bueno haciendo referencia a lo que es la situación de los presos que son hombres transexuales, casi no se conoce mucho acerca del tema de hecho siempre se habla mucho de las mujeres trans pero poco se conoce acerca del proceso de un hombre trans, es decir, de una persona que nació en el género femenino pero cambia al masculino, se saben contados casos de chicos trans que han estado en la cárceles y obviamente no se les integra a cárceles masculinas, sino se les envía a cárceles con mujeres pero supuestamente tienen apartada una zona como de seguridad donde meten a todos estos chavos, también la cuestión aquí es que cuando un chico trans ya hizo su cambio de documentación y todo eso se rumora que si comete algún delito ignorando y sin respetar su nueva documentación y su identidad ya legal como varón aun así se le llega a encerrar en las cárceles para mujeres, y que también a lo mejor no corren un peligro tan enfatizado como una chica trans en las cárceles para hombres, pero también al igual hay discriminación y hay nulo acceso a lo que son las herramientas medicas como las hormonas, la asesoría terapéutica, psicológica todo eso absolutamente

queda vetado y como decía Gloria al principio eso representa para el ser humano un riesgo de salud bastante fuerte y muy grave porque las regresiones y los síntomas que pueden presentarse por suspender una terapia de remplazo hormonal puede llevar a tumores, canceres y la muerte, no! Que era lo que comentaba Gloria hace rato,

**15.- Usted como una persona pública en algún momento han atentado contra usted en cuanto a los derechos humanos en su ambiente laboral.**

**G.H.D.** Si, desde que sales a la calle y comienzan a gritarte de cosas o cuando te subes a un taxi y el taxista solo está viendo como se te ven las piernas y tus propios padres te ven solo como un hombre, desde ahí estamos hablando de una cuestión agresiva y ahora ya como activista pues en algún momento hace años en el 2004 – 2005 estuve involucrada en la primer demanda penal contra próvida por discriminación por que Jorge Saavedra en SENSIDA en aquella época, que yo no lo conocía en aquella época sacan un spot contra la homofobia estos tipos de próvida comenzaron a decir que éramos personas enfermas y que se nos tenía que mandar a hospitales, entonces pusimos la primer demanda penal contra próvida en esa época yo estaba de trabajadora sexual y como yo era la que veía toda la cuestión de prensa pues mi numero salía en todos los comunicados de prensa, pues me hablaban y me hacían amenazas tontas y me decían, no pues que te voy a matar y no sé qué, y pues no, no paso nada y en esa época yo también estaba en amnistía internacional y tome un curso de defensa de activistas de medidas auto-protectoras, no paso a más y en el 2007 me toco como funcionaria de SENSIDA involucrarme en un proyecto para la defensa de trabajadoras sexuales trans y si estuvieron a punto de meterme a la cárcel junto con otras compañeras, no! Una vez en una aberración que creo que ya no existe que se llamaba el Centro Cultural de la Diversidad Sexual en la calle de colima casi con esquina en insurgentes, el dueño empezó a agarrarla contra personas trans y el hecho de que la pareja del dueño era un chavo muy transfobico pues yo puse una queja ante la comisión de derechos humanos por que eran amenazas e insultos, por cierto el dueño este es dueño de un cuarto obscuro muy insalubre que se llama la casita y que esta sobre insurgentes y nadie se lo cierra, pero eso si es buenísimo para estar atacando a personas transexuales y sí, he andado de liosa muchas veces.

Recientemente se han tomado decisiones en los certámenes de belleza de Miss Universo, como el de permitir a las mujeres transgénero ser candidatas para participar.

## 16.- ¿Qué opinión tienes sobre esto?

**G.H.D.** Bueno pues mi opinión personas es que todos los certámenes de belleza se fueran al carajo o sea la idea de calificar a una persona a través de un estereotipo produce muchísimo atraso, pero del hecho que se reconozca un pequeño espacio para las personas trans yo creo que es un logro, y ahora sí que es el logro más agrisulce que me puedo imaginar, pero por mi te repito, todos los concursos de belleza son una aberración.

Yo creo que lo que estaría padre es que ninguna chava trans y ninguna mujer biológica entren a esos estúpidos concursos, o sea por favor, no! Ahora como algo curiosa en Inglaterra hay una chava trans que es candidata y no paso absolutamente nada y que buena onda por qué no se armo ningún escándalo, esté a mi me gustaría más que las chavas trans entraran a las universidades con sus propios géneros y que los hombres trans pudieran expresar su identidad, más allá de ir a hacer una réplica de un estereotipo que la propia mujer biológica la ofende, no!

## 17.- Usted qué opina de que en la actualidad las personas transgénero se les sigue negando sistemáticamente la igualdad de oportunidades en términos de vivienda, empleo y atención médica?

**G.H.D.** Pues mira si tomamos en cuenta que la ley general de salud te habla de que las personas trans tenemos derecho a tratamientos hormonales y a psicoterapeutas y el gobierno reacciona mandándonos a una clínica de VIH como si transgénero equivaldría a mujer sin condón, pues imagínate de que estamos hablando, no! O sea obviamente México es uno de los países que tiene el sistema de registro civil mas retrograda que te puedes imaginar, mientras que en otros países el acta de nacimiento prácticamente te sirve desde que naces hasta que entras a kínder y el último documento generado es el que tiene validez, o sea aquí en México que te pidan el acta de nacimiento no es más que un residuo de una visión patriarcal, la cual demostraba de quien eras hija o hijo, entonces si no tienes acceso a la identidad, no tienes acceso a la pinche acta de nacimiento retrograda y asquerosa, entonces no tienes acceso a tramitar un IFE, no tienes derecho a una licencia de conducir y por lo tanto te joden la vida, no! Y entonces nos lleva otra vez a la industria está de la identidad y a los estos, esté, terapeutas y psicólogos cocodrilos académicos que te están pidiendo los \$30, 000.00 o \$40, 000. 00 pesos para que puedas poder trabajar, imagínate!

**18.- ¿Qué opinión tiene sobre los lugares en los cuales está prohibida la entrada a personas transgénero, gay y travesti?**

**G.H.D.** Mira por lo regular ahorita después del 10 de junio del año pasado que la discriminación por la orientación sexual aun que no sea de género pero si por orientación sexual, queda prohibida en el texto constitucional ya es más fácil promover juicios y quejas o algo así, no! Si bien tenemos un elefante blanco inservible que es el CONAPRED que no sirve pero absolutamente pero para nada, tenemos la ley de establecimientos mercantiles de la PROFECO en la cual la discriminación si está penalizada y si te pueden clausurar un negocio o establecimiento por discriminación, ahora lo más patético es que los principales templos de la discriminación transfobica son los antros gay's, en los antros gay's no dejan pasar mujeres trans y yo creo que ya es tiempo de que las mujeres trans y también los hombres trans, bueno ¿Por qué tal vez a lo mejor tu no tengas problema para entrar a un bar gay?

**D.S.Z.F.** Una vez si tuve uno, de hecho mi único episodio de discriminación fue en un antro gay por la credencial.

**G.H.D.** Pues entonces imagínate, no! Yo creo que sería bueno que ya las personas trans comencemos a poner quejas, demandas y denuncias contra los antros gay, no! Por discriminación, por que como es posible de que ellos pidan acceso a la ciudadanía y ellos nos discriminen a nosotros, como te repito y dije hace rato, yo puse una queja en su momento, contra el centro cultural de la diversidad sexual de colima contra Oscar Herrera que es el dueño de ahí, incluso tuvieron que cambiarle el nombre por eso, no! Sería bueno repito que les cayera una visión por ahí a la casita, porque parece que a las casitas no dejan entrar a trans que también quieran coger, no! Pero abra quien quiera ir a arriesgarse y a sumergirse, no! Pero yo creo que también deben de tener derecho, no! Pero yo creo que también ya es tiempo de que los antros gay's comiencen a ser regulados, censurados y cerrados por discriminar, no!

**19.- Usted qué opinión tiene sobre las empresas que no permiten el acceso o les niegan el trabajo a las personas transgénero?**

**G.H.D.** Pues lo mismo que deberían de ser sancionadas, o sea no me voy solamente a las empresas, me voy a las centros de investigación mira hace 5 años más o menos, había una mujer trans que era bióloga que se llamaba Dafne Kelly me parece, ella se a ventó a las vías del metro, porque no tenía trabajo, su último trabajo fue estar trapeando una fonda y de repente le dijeron que ya no podía ir vestida de mujer y se a ventó a las vías del metro y junto con ella a los

meses murió de cáncer en una pobreza extrema nuestra amiga Denise Montiel que había egresado de Filosofía y Letras de la UNAM con un promedio altísimo y por no tener acceso a su documentación jamás pudo publicar ni una sola letra y por otro lado tenemos a un Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convertido en una llorona en una plañidera, suplicando por el retorno y fuga de cerebros, en lugar de estar viendo, que pasa con los cerebros de las personas trans y por discriminación no pueden desarrollar todo su potencial, no! Tenemos lugares que han sido muy abiertos y que viene siendo la preparación de personas Trans, por ejemplo; esta la (AMSSAC) Asociación Mexicana para la Salud Sexual y yo estudie sexología ahí algunas cosas de sexología, el presidente de (AMSSAC) o el director general José Luis Rubio, no sé si lo conozcas? Ha sido el sexólogo más importante de México, él ha sido una de las personas que más se ha preocupado por abrir espacios de esté de personas Trans tonto en nivel de estudiantes como en los simposios y en los congresos, este año el congreso de AMSSAC va a tener un simposio de transexualidad, pero mientras siga esta visión estúpida de que las personas trans no podamos trabajar por falta de documentos vamos a caer en cosas tan absurdas como esta, quien hizo la música en naranja mecánica que por ejemplo; la película de Stanley C. Es genial la música sin los arreglos beethovenianos y sin los cuales la película no hubiera funcionado, fue una mujer transexual Wendy Carlos esté hay una mujer transexual es una mujer científica que ha hecho muchos trabajos en esto de los microprocesadores de computadora y que es becada en una universidad de Massachusetts de Ingeniería y sin embargo donde están las músicas, las ingenieras, donde están las mexicanas? Paradas en una esquina haciendo trabajo sexual, o sea, entonces a ese nivel estamos quien impulsa la transfobia laboral, atenta contra el propio desarrollo del país porque también la transfobia tiene un costo en el desarrollo de nuestra nación.

## **20.- ¿Qué opinión tiene sobre los servidores públicos que discriminan a las personas transgénero?**

**G.H.D.** Pues que recuerden que al menos en el Distrito Federal el artículo 206 del código penal sanciona la discriminación con cárcel y que en un momento dado aquellos funcionarios que discriminen a una persona trans, tienen duplicidad, bueno creo que les aumentan la sentencia o duplican el 50% de penalidad, no! Bueno traducido en otra forma, quiere decir que cualquier persona transexual puede mandar a la cárcel a cualquier persona por discriminación, ya sea mujer transexual u hombre transexual.

**21.- ¿Qué opinión tiene sobre los médicos que le niegan la atención médica a las personas transgénero?**

**G.H.D.** Incongruentes con su juramento hipocrático, no! O sea, en algún momento dado se les debería de retirar la licencia.

Ha mira en eso de los funcionarios que dijiste un saludito especial a Ricardo Bucio presidente de la CONAPRED el mas asqueroso de los transfobicos que desde el espacio de la dependencia prácticamente fundada por Gilberto Rincón Gallardo que debe de ser el punto de cómbate contra la discriminación, el tipo llega y borra a la población trans de la encuesta nacional de discriminación del 2010 con el argumento de que no aparecíamos y no éramos visibles en la propuesta metodológica jurídicas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, no! Según el no somos suficientes las personas trans para aparecer en las encuestas y el tipo es tan sínico que después de que dice eso se fotografía con los Drag Queens entonces yo creo que su transfobia rampante es tan asquerosa como lo he dicho muchas veces me encantaría, incluso yo lo he declarado a la prensa que yo lo invito a que salga de minifalda conmigo y que se pare media hora en un punto de trabajo trans ahí en tallan, yo le prestó la minifalda es mas yo lo maquillo, para que vea hasta donde llega la discriminación que el mismo se empeña en ocultar.

**22.- Tiene conocimiento de ¿cuál es el trato que tienen las personas transgénero dentro del penal en el caso de que sean mujeres y se encuentren en un penal varonil, por no tener en orden o en regla sus documentos oficiales?**

**G.H.D.** Pues lo que describí al principio es una penalización dentro de otra penalización el acoso sexual, la violencia masculina, toda la femi-nofobia que hay ahí adentro, los golpes, violaciones, atentados desde el propio estado hacia la persona al negarles el accesos a sus hormonas por ejemplo, son cosas terribles, yo creo que no puede haber una mayor violación a sus derechos humanos que el hecho de encerrar a una mujer, seas o no trans en una prisión de hombres o viceversa.

**23.- ¿Qué opina de la importancia de crear una área especial para las personas transgénero dentro de un penal?**

**G.H.D.** Yo estoy de acuerdo con los lugares especiales para las personas transgénero dentro de los reclusorios pero a la vez se me hacen absurdas y perdóname que lo diga así pero se tiene que respetar la identidad de las personas y llevarla a donde le corresponde por su propio género. Entonces si son mujeres

deberían de estar en una prisión de mujeres y un hombre debe de estar en una prisión de hombres, es así como yo lo veo.

Es más desde que una persona tiene la vaginoplastia en el caso de las mujeres deben de ir a un penal de mujeres.

**Nombre del entrevistado: GLORIA HAZEL DAVENPORT.**

**Nombre del entrevistador: CARMEN BEATRIZ MARTINEZ MORENO.**

**Fecha precisa cuando se efectuó la entrevista: Miércoles 11 de julio de 2012.**

**Medio a través del cual se transcribió o difundió: A computadora.**

**Tema de ésta: Necesidad de crear un área especial para las personas transgénero dentro de un penal.**

**Dirección o lugar: Calle Francisco. I. Madero, #39 Esquina con Motolinia.**

**Colonia: Centro.**

**Donde se encuentra disponible y la forma en que está disponible: En la fundación PRODIANA. A.C.**

## 1.9.2 ENTREVISTA.

Licenciado en Derecho Saúl Francisco León Pasos quién tiene un cargo público en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

La presente entrevista tiene como finalidad, conocer el procedimiento que se lleva a cabo ante una queja interpuesta por una persona trans género, cuando ésta se encuentra en un penal varonil, a causa de la falta de documentación legal que la identifique como mujer, esto, a partir del conocimiento de la entrevistada quien tiene un cargo público en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

1.- ¿Cuál es su nombre?

S.F.L.P. Saúl Francisco León Pasos.

2.- ¿Qué cargo ocupa en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México?

S.F.L.P. Visitador Adjunto

3.- ¿Que es una visita itinerante?

S.F.L.P. Es una actividad que se realiza en las diversas comunidades del Estado, para acercar los servicios que brinda el Organismo, tales como orientar jurídicamente a la ciudadanía o recibirle alguna inconformidad según sea el caso

4.- ¿Dónde se llevan a cabo las visitas itinerantes?

S.F.L.P. En las comunidades más apartadas.

5.- ¿Cómo se llevan a cabo las visitas itinerantes?

S.F.L.P. De manera periódica y organizada

6.- ¿Qué información es requerida a la persona que va a realizar la queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México?

S.F.L.P. Datos generales, el servidor público u autoridad presunto responsable y la fecha en que se suscitaron los hechos violatorios

7.- ¿Qué es lo primero que se le menciona o dice a una persona trans género que interpone una queja por discriminación en caso de que se encuentre en un penal varonil?

S.F.L.P. Los motivos de su inconformidad



**8.- ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo después de haber sido interpuesta la queja por discriminación hacia una persona trans género en el caso de que se encuentre presa en un penal?**

**S.F.L.P.** El mismo que se desarrolla en todos los procedimientos, estudiar la queja, calificarla, radicarla, asignarle un número de expediente y Visitador Adjunto, así como requerir la información en torno al asunto al Superior Jerárquico del servidor público identificado como presunto responsable

**9.- ¿Cuánto tiempo tarda el procedimiento?**

**S.F.L.P.** No existe un término para desarrollar las acciones de investigación en materia de protección a los derechos humanos

**10.- ¿Se le envía algún aviso u oficio a alguna secretaria de las circunstancias en las cuales se encuentra la persona trans género?**

**S.F.L.P.** Sí

**12.- De qué manera se le da el servicio de asesoría legal a una persona transgénero que ha interpuesto una queja.**

**S.F.L.P.** De manera profesional y personal.

**13.- ¿A qué autoridades se les pueden solicitar documentos para poder continuar con los trámites correspondientes al proceso de queja inician las personas transgénero?**

**S.F.L.P.** A las que se encuentren involucradas en los hechos de queja

**14.- ¿Qué documentos pueden ser pedidos o solicitados a otras instancias para poder llevar a cabo el proceso?**

**S.F.L.P.** Toda la necesaria para acreditar o desvirtuar los acontecimientos de queja

**15.- ¿Cómo opera la recomendación que emiten y qué seguimiento le dan a la misma para defender los intereses de la persona trans género afectada?**

**S.F.L.P.** En dicho documento, se realiza un análisis de los hechos de queja con la documentación que soporta las violaciones a derechos fundamentales, asimismo se precisan los preceptos legales que fueron violados a nivel internacional, nacional, local y en su caso municipal, a fin de que el afectado sea resarcido en sus derechos, concluido ello se emiten los puntos recomendatorios en específico

y se determina concluir el seguimiento de la misma hasta que se encuentran totalmente satisfechos.

**Nombre del entrevistado: SAÚL FRANCISCO LEÓN.**

**Nombre del entrevistador: CARMEN BEATRIZ MARTINEZ MORENO.**

**Fecha precisa cuando se efectuó la entrevista: Miércoles 12 de Diciembre de 2012.**

**Medio a través del cual se transcribió o difundió: A computadora.**

**Tema de ésta: Necesidad de crear un área especial para las personas transgénero dentro de un penal.**

**Dirección o lugar: Visitaduría. Avenida México # 37. Colonia el Mirador. Naucalpan Estado de México**

**Donde se encuentra disponible y la forma en que está disponible: En la Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con sede en Naucalpan Estado de México.**

## CAPITULO II.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES.

En el presente capítulo hablaremos de los derechos y obligaciones que tiene una persona transgénero en condición de reo ya que los cuales a pesar de su orientación sexual tienen derechos como cualquier otra persona y que ante todo son y siguen siendo seres humanos en cualquier parte del mundo.

En la cual debemos tener una cultura lógica y jurídica que manifieste el **Respeto** a los Derechos Humanos, **Protección** los Derechos Humanos y **Garantizar** los Derechos Humanos que se refiere a que toda persona, sin distinción alguna, tenga acceso a una justicia pronta, completa e imparcial.

En mi opinión los Derechos Humanos como universales deben de ser involucrados como parte de una filosofía educativa del país y aplicarlos en el sistema penitenciario de la Nación.

**2.1 Concepto de Derechos:** Son las libertades o facultades relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana.

“Son inherentes al ser humano, sin los cuales no se puede vivir y, por tanto, el Estado los debe respetar, proteger y defender”.<sup>1</sup>

#### 2.1.2 TEORIAS CON RESPECTO AL DERECHO.

**A) Naturalista:** Sostiene que todos los hombres tienen derechos por razón natural y por su condición humana.....

**B) Socialista:** El derecho debe de ser reconocido por los demás, pues todo derecho implica forzosamente una relación entre titular y obligado.

**C) Legista:** Sostiene que los derechos humanos, aun que estén justificados en teoría, por si solos no valen ni significan nada si no hay leyes que los consagren y

---

<sup>1</sup> Ignacio Burgoa, *Las Garantías Individuales*, 17ª. Ed., Porrúa, México, 1983, p. 153.

que impongan su respeto, pues los derechos definidos en la ley son los únicos que requieren protección en el régimen gubernativo.<sup>2</sup>

Hay varias teorías que sostienen que el derecho es inherente a los hombres para el pleno goce de sus garantías

**2.1.3 Concepto de Garantías Individuales:** Son el reconocimiento de los llamados derechos del hombre.

Los cuales fueron creados para proteger al ser humano en su calidad de persona, independientemente del Estado al que pertenezca.

**2.1.4 Concepto de Obligación:** La relación jurídica establecida entre dos personas, por la cual una de ellas, queda sujeta para otra, a una prestación o a una abstención de carácter patrimonial.<sup>3</sup>

En cuanto a las personas Transgénero son seres humanos como todos y a los cuales nos rigen los principios como la Universalidad la cual se refiere a que los Derechos Humanos son aplicables a todas las personas en tiempo y lugar, también está el principio de Interdependencia que se refiere a que todos los Derechos Humanos están relacionados por tanto si alguno es dañado o violado, implica un riesgo latente para los demás, por lo que concierne al principio de Indivisibilidad el cual nos hace mención que no existe jerarquía en los Derechos Humanos y por ultimo tenemos el principio de Progresividad el cual se refiere que los Derechos Humanos que han alcanzado tal categoría no podrán dejar de serlo.

Todos estos principios son los que nos protegen a los seres humanos ante cualquier acto de discriminación, daño o violación ante la integridad física, emocional o psicológica de toda persona sin distinción de sexo o preferencia sexual.

## **2.4. LA REALIDAD PARA LAS PERSONAS TRANSGÉNERO.**

En la actualidad o realidad por así llamarlo, la discriminación hacia las personas Transgénero, Lesbianas, Gay's y Travestis, son discriminados en cualquier parte del Mundo ya que son personas que no son aceptadas ante la sociedad ya que tienen una preferencia sexual diferente a la de las personas "normales".

Las personas de la comunidad LGTT pesar de que son ciudadanos mexicanos, son violados y negados sus derechos debido a sus preferencias sexuales las

---

<sup>2</sup> Izquierdo Muciño Martha Elba. *Garantías Individuales.*, Oxford, Segunda Edición. México, Septiembre de 2007 Pág. 5.

<sup>3</sup> De Pina Vara Rafael., *Diccionario de Derecho, Porrúa, Trigésima primera edición.*, México, 2003. Pág. 385.

cuales son rechazadas y vistas con repugnancia por más de las dos cuartas partes de la población mexicana.

## **2.2. NOTICIAS: LA GRAN NECESIDAD DE HACER VALER SUS DERECHOS LAS PERSONAS TRANSGÉNERO Y LA MANERA EN COMO LO HACEN PUBLICADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

En los medios de comunicación como son el internet, los periódicos, revistas, videos, documentales, entrevistas, etc. han informado a todo el público la forma en que las personas de la comunidad Lésbico-Gay's se expresan para exigir y hacer valer sus derechos como toda persona y la forma en cómo actúan las personas que están en contra de ellos. Esto no se puede dejar pasar ya que vivimos en una sociedad la cual sabe y reconoce sus derechos en todo momento, lo cual conlleva a la violencia hacia las personas que conforman la comunidad Lésbico-Gay.

En la presente noticia publicada en la página de internet de Alba tv, la cual trata sobre los homicidios que son perpetrados sobre las personas Lésbico-Gay en la que las personas transgénero son víctimas de odio, en un país intolerante e influenciado por un fundamentalismo religioso moldeado por algunos medios de comunicación que inciden para generar la violencia en contra de estos colectivos.

**HONDURAS Viernes 02 de Marzo de 2012 → Seguridad → 42 crímenes contra personas de la diversidad sexual durante régimen de Lobo.**

**<http://albatv.org/Honduras-42-crímenes-contra.html>**

**ALBA TV.**

**MARVIN PALACIOS**

Un detallado monitoreo realizado en medios de comunicación y otras fuentes por la Red Lésbica Cattrachas revela que durante el régimen de Porfirio Lobo Sosa se han cometido 42 crímenes de odio en Honduras contra miembros de la comunidad de la diversidad sexual.

La Red Lésbica Cattrachas informó que desde septiembre de 2008 a febrero de 2012 han ocurrido 71 asesinatos de la comunidad lésbico, gay, transexual, bisexual e intersexual (LGTTBI) en Honduras.

Los departamentos con mayor incidencia de muertes violentas de estos colectivos de la diversidad sexual son Francisco Morazán, Cortés, Atlántida y El Paraíso.

Durante dos semestres del Gobierno de Manuel Zelaya se registraron 7 asesinatos, en el período de facto de Roberto Micheletti 22 y durante los cinco semestres de Porfirio Lobo Sosa se contabilizan 42 muertes violentas.

“Los crímenes de odio perpetrados en la colectivos de la diversidad sexual” fue el tema seleccionado por el Espacio de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Honduras (E-defenderh) ofrecido a ciudadanos y ciudadanas que ejercen la defensoría en varias regiones del país y que pertenecen a varias organizaciones del movimiento social hondureño.

La investigadora y documentalista de la Red Lésbica Cattrachas, Indyra Mendoza disertó sobre un tema que deja en entredicho la eficacia de la investigación y la capacidad de juzgar a los responsables, acciones en las cuales tienen responsabilidad el Ministerio Público y los tribunales de justicia.

De igual forma es preocupante que dentro de diversidad sexual, sean las personas transgénero las víctimas de odio, en un país intolerante e influenciado por un fundamentalismo religioso acuercado por algunos medios de comunicación que inciden para generar la violencia en contra de estos colectivos.

Al respecto Indyra Mendoza explicó a defensoreslinea.com que los crímenes de odio se presentan cuando hay un prejuicio para asesinar o cometer actos de violencia contra personas por su orientación sexual, su identidad de género, su origen racial, su religión.

Es decir cuando una mayoría se siente hegemónica sobre otra minoría y sienten que en todo esto ellos tienen el poder cultural o social para poder ejercer odio.

“En esta comunidad las compañeras “transgénero” son las que tienen más crímenes de odio, recordemos que no hay una legislación de lo que son crímenes de odio, sí está el estatuto de Roma, sí están algunas leyes basadas en la no discriminación, pero ellas son las que tienen más éstos abusos, porque son violadas, quemadas, sus cuerpos cercenados, les quitan los testículos, la cabeza y son lanzados ahí, entonces hay muchas maneras de ser víctimas de crímenes de odio, sin tomar en cuenta que cuando son agresiones, les dicen palabras soeces, les tiran piedras y ese tipo de cosas”, detalló Mendoza.

Consultada sobre los obstáculos que se enfrentan para probar ante los tribunales que la muerte de personas transgénero son crímenes de odio, Mendoza explicó que comenzando con la gran impunidad que hay en Honduras, ese es un gran problema, pero la otra cosa es la estigmatización que hay dentro de los funcionarios y funcionarias públicas, porque al ver a una compañera transgénero que es agredida y piensan de entrada que se lo merecía.

“Entonces ese problema de la homo-lesbo-transfobia está impresa en toda la gente, está impresa en las leyes, no tenemos ninguna ley de discriminación positiva, es decir que diga que no hay que discriminar por orientación sexual o por identidad de género”, sostuvo la investigadora.

Añadió que por identidad sexual nos discriminan en forma diferente y nos matan de forma diferente, las compañeras trans generalmente son acribilladas, son muertas con arma de fuego en la calle y como dije también sus cuerpos presentan otro tipo de lesiones o desmembramientos.

Mendoza apuntó que los compañeros gay por la generalidad son muertos por arma blanca, objeto contundente o romo y son muertos en sus espacios de vivienda, los encuentran siempre desnudos 3 días después y ahí no son crímenes de odio en su mayor parte, los casos que hasta ahorita están judicializados se ha encontrado que los hombres gay son asesinados por otros hombres, que son gay o que ejercen el trabajo sexual, todo esto se da por el ejercicio del poder patriarcal que hay entre hombres y hombres, o sea no es realmente por un crimen de odio.

“Y las mujeres lesbianas, en el cien por ciento de los casos registrados que hay que no son muchos, es muy difícil identificar la orientación sexual de una mujer cuando es asesinada, siempre son acribilladas y fuera de sus casas, como ninguno de los casos está judicializado, no tenemos la menor idea si es un crimen por orientación sexual o realmente es un feminicidio.

Mendoza destacó que junto con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) estamos subiendo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) un caso de crimen de odio contra una compañera transgénero que fue ejecutada por 3 policías de la posta El Manchén en Tegucigalpa.

“Estamos con la esperanza de que pase a la Corte, ya se hizo la introducción y estamos haciendo todos los pasos necesarios para que llegue a la Corte, es un caso súper solvente, porque se tenía todo lo necesario para enjuiciarlos en Honduras y se dejaron libres, la gente tiene que conocer esto, no se puede ocultar, porque el Estado tiene que ser responsable de sus acciones”, dijo Mendoza.

La investigadora de la Red Lésbica Cattrachas recalcó que desde el día en que el presidente Lobo Sosa tomó posesión hay 42 personas asesinadas por crímenes de odio, así que él después de haber firmado el Examen Periódico Universal (EPU) de Naciones Unidas y de haberse comprometido como estado parte, no ha cumplido con ninguna recomendación de las 7 dedicadas a orientación sexual e identidad de género y el incremento de las muertes ha sido impresionante, 42 personas.

Una de las asistentes a la jornada informativa del E-defender, Rachel Ramírez expresó que los crímenes de odio reflejan que nuestra sociedad en vez de

avanzar, está dando muestras de un mayor salvajismo, un salvajismo fundamentalista que es uno de los más peligrosos.

Las amenazas que más me preocupan son el rechazo que nuestra sociedad hace hacia las personas diferentes al punto que no solo les quitan la vida, sino que las ultrajan, las despedazan literalmente, física y mentalmente.

“Los medios de comunicación, las grandes corporaciones exacerbaban el odio hacia estas personas, puesto que cuando enfocan estos temas, lo hacen provocando cóleras en los oyentes o en las oyentes porque las hacen creer que esas personas están carcomidas por el demonio y no evalúan lo que ocurre desde la ciencia, sino desde el mito, y el mito generalmente es el Dios en el que ellos creen”, sostuvo Ramírez.

Uno de los crímenes de odio emblemáticos en Honduras fue el de Cynthia Nicole (registrado al nacer como César Noel Moreno) ocurrido en el mes de enero de 2009, quien murió de 3 disparos en el pecho y uno en la cara que le propinó un desconocido, mientras transitaba en su vehículo en el sector de Guacerique de Comayagüela. Cynthia Nicole era una reconocida defensora de derechos humanos de la comunidad lésbico gay y transgénero. Se presume que fueron policías quienes la mataron.

Otro caso sucedió El 17 de diciembre de 2008, cuando un desconocido apuñaló 14 veces a Noelia, trabajadora sexual transgénero. Además de estas agresiones, el 20 de diciembre de ese año, personal policial en Tegucigalpa golpeó a una trabajadora activista transgénero dedicada a difundir la prevención del VIH/SIDA. La mayoría de los casos de crímenes de odio registrados en Honduras, permanecen en total impunidad.

A la exposición sobre los crímenes de odio realizada en la sede de Mujeres en las Artes (MUA), acudieron defensores y defensoras de derechos humanos de varias organizaciones, la convocatoria fue hecha por el E-defender que está integrado por el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (Cofadeh), la Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI-Participa) y el Centro de Prevención Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT).

**Título de la noticia: 42 crímenes contra personas de la diversidad sexual durante régimen de Lobo.**

**Nombre del autor: Marvin Palacios**

**Nombre de la fuente: Albatv.**

**Sección: Seguridad.**

**Páginas(s): cuatro**

**Donde se público: Internet.**

**Día y año en que se público: Viernes 02 de marzo de 2012.**

---



En la presente noticia publicada en la cadena televisiva CNNMéxico y en la cual publico una redacción sobre el homicidio de la activista política y social transgénero Agnés Torres la cual luchaba a favor de los derechos de las personas transexuales y transgénero y la cual fue hallada muerta en Puebla.

Lo cual indigno a mucha gente principalmente a la comunidad de diversidad sexual quienes abarrotaron las redes sociales haciendo comentarios de apoyo hacia la familia de la activista y pidiendo justicia para que no quede impune su muerte, también se hicieron ver comentarios de políticos y principalmente el senador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Carlos Navarrete.

**<http://mexico.cnn.com/nacional/2012/03/12/la-activista-transgénero-agnes-torres-es-hallada-muerta-en-puebla>**

**Lunes 12 de Marzo de 2012 → Seguridad → La activista transgénero Agnés Torres es hallada muerta en Puebla.**



**ELVIA CRUZ.**

(CNNMéxico) — La activista transgénero Agnés Torres Hernández fue encontrada muerta en el municipio de Atlixco, después de ser reportada como desaparecida, informó la Procuraduría General de Justicia (PGJ) del estado de Puebla.

El pasado 10 de marzo, un representante social acudió a la barranca denominada Xaxocuatle, donde encontraron el cadáver de Agnés Torres, de 28 años de edad, quien murió a causa de pérdida de sangre por una herida por degüello, informó la PGJ.

“El agente del Ministerio Público en coordinación con elementos de la Policía Ministerial y la Dirección de Servicios Periciales ya se encuentran realizando las investigaciones”, refirió la Procuraduría en un comunicado.

Agnés Torres Hernández o Abraham Torres Hernández era una activista política y social a favor de los derechos de las personas transexuales y transgénero.

Cerca de 2,000 personas participaron la tarde de este lunes en una concentración en el zócalo del estado de Puebla, para exigir justicia por la muerte de la activista, atendiendo una convocatoria que se lanzó en redes sociales.

Familiares y amigos se despidieron de Agnés Torres con mensajes de cariño en fotografías que fueron colocadas en la plazuela principal, junto con veladoras blancas.

“Exigimos que se tipifique el crimen de odio; creemos que mientras no se tipifique este tipo de conductas continuaremos con declaraciones desafortunadas y prejuiciadas por parte de las autoridades, quienes califican cualquier homicidio de algún disidente sexual como crímenes pasionales, aun cuando las víctimas son ultimadas con lujo de saña y violencia extrema”, aseveró Onán Vázquez Chávez, presidente de la organización Vida Plena de Puebla.

Torres Hernández luchó a favor de los derechos de muchas personas y trabajó de manera incansable, aseveró Brahim Zamora, representante de la organización Democracia y Sexualidad (Demysex), de acuerdo con Notimex.

“Es el sexto crimen contra quienes integran el colectivo LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexual) en lo que va del año, y ninguno tiene solución”, señaló Zamora, según la agencia informativa.

El senador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Carlos Navarrete, escribió en su cuenta de Twitter que el asesinato de Agnes era “indignante”, y pidió una investigación para encontrar a los responsables.

José Ángel Aguilar Gil, coordinador nacional de Demysex, indicó a CNNMéxico que la muerte de Agnés Torres es un hecho “terrible”, que se puede atribuir a que persisten los prejuicios a nivel judicial y social en el país.

“Es un crimen más de homofobia”, lamentó Aguilar Gil, cuya organización lleva 12 años trabajando por los derechos sexuales en 22 estados de la República.

También refirió que casos como el de un joven simpatizante del Partido Acción Nacional (PAN), quien llamó “jotos” a los homosexuales el viernes pasado en el pleno de la Asamblea Legislativa, contribuyen a generar hechos de violencia contra la comunidad gay.

La muerte de Agnés se convirtió en trending topic en Twitter durante este lunes. A través del hashtag #AgnésTorres, cientos de usuarios mostraron su indignación por el caso y pidieron seguridad para la comunidad lésbico-gay.

En el Congreso del estado de Puebla, el coordinador de la bancada de Nueva Alianza (Panal), Guillemor Aréchiga, pidió el apoyo del resto de los legisladores para enviar un escrito a la PGJ en demanda de que agilice las investigaciones.

**Título de la noticia: La activista transgénero Agnés Torres es hallada muerta en Puebla.**

**Nombre del autor: Elvia Cruz.**

**Nombre de la fuente: CNNMéxico.**

**Sección: Seguridad.**

**Páginas(s): 2**

**Donde se público: Internet.**

**Día y año en que se público: Lunes 12 de marzo de 2012.**

---

En esta noticia que es publicad a por el periódico Milenio hace una redacción sobre el homicidio de la activista Agnes Torres la cual su hallada degollada en una barranca en el Estado de Puebla y en la que su muerte ha sido muy lamentable para toda la comunidad Lésbico-Gay, los cuales por medio de las redes sociales piden justicia y piden que este homicidio no quede impune, ya varios políticos han subido sus peticiones a través de las redes sociales, los cuales se unen al luto de la comunidad Lésbico-Gay.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/6239652161e33bf419e3ec460477bc36>

**Jueves 19 de Abril de 2012 → Policía → La activista Agnes Torres murió degollada, revela necropsia.**

**MILENIO**

**VIOLETA GARCÍA ROJAS**

La PGJ en Puebla confirmó el asesinato y se inició la averiguación previa número AP/406/2012/Atlixco. El cuerpo fue encontrado a un kilómetro del puente de la carretera Siglo XXI.

**Puebla •** La Procuraduría General de Justicia en Puebla confirmó el asesinato de Agnes Torres Hernández, activista política y transgénero, quien fue encontrada muerta tras ser degollada en una barranca de la autopista Puebla – Atlixco.

El cuerpo de la activista defensora de los derechos de género, quien oficialmente fue reconocida con el nombre de Abraham Torres Hernández, y que de acuerdo con sus familiares ya tramitaba su cambio legal de nombre en el Distrito Federal, fue localizado la tarde del sábado a un kilómetro del puente de la carretera Siglo XXI.

Según con la necropsia de ley practicada por el médico legista, la causa de muerte fue por un choque hipovolémico por degollamiento con un arma punzocortante, según lo que consta en la averiguación previa número AP/406/2012/Atlixco.

El cuerpo de Torres Hernández permaneció en calidad de desconocido en el anfiteatro del panteón municipal de Atlixco, hasta que ayer domingo acudieron familiares a identificarla.

Con la muerte de Abraham Torres Hernández, se suman en Puebla tres crímenes de odio contra homosexuales, pese a que grupos de activistas, representados algunos de ellos por Ibrahim Zamora y la organización “De Ser”, aseguran que son seis los homicidios que se han dado contra miembros de la comunidad gay de Puebla en lo que va del 2012.

Cabe señalar que desde ayer por la noche, amigos y conocidos de la activista reportaba su desaparición a través de redes sociales como Facebook y Twitter, señalando que lo último que se supo de ella fue que el viernes por la noche salió con una maleta hacia una fiesta en la comunidad de Chipilo, ubicada en el municipio de San Gregorio Atzompa, esto sobre la carretera federal Puebla-Atlixco.

**Título de la noticia: La activista Agnes Torres murió degollada, revela necropsia.**

**Nombre del autor: Violeta García Rojas.**

**Nombre de la fuente: Periódico Milenio.**

**Sección: Policía.**

**Páginas(s): una**

**Donde se público: Internet.**

**Día y año en que se público: Jueves 19 de abril de 2012.**

---

En esta noticia la cual fue publicada por el periódico Milenio la redacción trata sobre la exigencia de la comunidad Lésbico-Gay para el esclarecimiento del asesinato de la activista Agnes Torres, en el cual el promotor de los Derechos Humanos de las personas Gay's Francisco Pozos Álvarez, pidió a las autoridades que se esclarezca el asesinato de la activista Agnes Torres, hecho que dijo no puede ser considerado como crimen pasional, ya que el cuerpo presentaba señas de tortura.

<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/3ad932613eb6d0332ab40e08620241b0>

**Jueves 19 de Abril de 2012 → Policía → Exige comunidad gay en Puebla investigación por homicidio de Agnes Torres.**

PERIODICO MILENIO.

**TONATIHU AVELINO**

Por la mañana, la Procuraduría de Puebla confirmó el asesinato de la activista política y transgénero, quien fue encontrada degollada en una barranca de la autopista Puebla – Atlixco.

**Puebla •** La sonrisa en las fotografías de Agnés contrastaba con los rostros tristes y maquillados de quienes las levantaban para recordarla. “Desde 2005 a la fecha hemos documentado casos, sólo en medios de comunicación, de un total de 20 crímenes de odio por homofobia y todos están impunes”, explicaba Onán Vázquez Chávez, Presidente del Consejo Directivo de “No Dejarse es Incluirse A.C.”

Más de 200 personas se reunieron en el zócalo de la ciudad para exigir a las autoridades poblanas el esclarecimiento de la activista política y transgénero, cuyo cuerpo fue encontrado en una barranca de la autopista Puebla-Atlixco durante el fin de semana.

“Esta es la gota que derramó el vaso”, advertía uno de los oradores en el mitin que reunió a los indignados con las seis muertes de homosexuales registradas sólo durante 2012. La comunidad lésbico-gay se unió en un documento con 10 puntos que harán llegar a las autoridades.

Entre ellos se incluye la demanda al gobierno del estado para que esclarezca los crímenes y al Congreso local la aprobación de la Ley para prevenir y reglamentar la discriminación, iniciativa de ley que se encuentra congelada desde hace más de 5 años.

A la petición también se suma la exigencia de que se considere como agravante el odio con el que se cometen los delitos.

Las agrupaciones buscarán entablar un acercamiento con los legisladores, y plantearán la creación de una oficina especial en la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CDH) para tratar este tipo de asuntos, y en la Procuraduría de Justicia una fiscalía especializada para atraer crímenes de odio.

Francisco Pozos Álvarez, promotor de los derechos de los homosexuales, pidió a las autoridades que se esclarezca el asesinato de la activista Agnes Torres, hecho que dijo no puede ser considerado como crimen pasional, ya que el cuerpo presentaba señas de tortura. Además de pedir que las investigaciones se realicen sin tintes partidistas o como bandera política de algún partido.

También refirió que el legislador del Partido Nueva Alianza, Guillermo Aréchiga Santamaría, se comprometió a presentar una iniciativa contra la discriminación, la cual será presentada este próximo jueves 15 de marzo al pleno del Congreso local, día en el que concluirá el primer periodo ordinario de sesiones.

**Título de la noticia: Exige comunidad gay en Puebla investigación por homicidio de Agnes Torres.**

**Nombre del autor: Tonatihua Avelino**

**Nombre de la fuente: Periódico Milenio.**

**Sección: Policía.**

**Páginas(s): una**

**Donde se público: Internet.**

**Día y año en que se público: Jueves 19 de Abril de 2012.**

---

En esta noticia que fue publicada en la página de internet de corresponsales clave nos brinda una redacción con respecto a las asociaciones que realizan campañas informativas para frenar los asesinatos y abusos hacia las personas transgénero y en si para la comunidad lésbico-gay.

<http://www.corresponsalesclave.org/2011/05/violencia-contra-las-personas-transgénero-en-latinoamerica.html>

**Lunes 23 de Mayo de 2011 → Opinión → Crímenes de odio, Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.**

Violencia contra las personas transgénero en Latinoamérica

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional Contra la Homofobia y la Transfobia. La International HIV/AIDS Alliance (la Alianza) preparó un resumen informativo de la situación en Latinoamérica y el Caribe, y está liderando una campaña para frenar los asesinatos y abusos hacia las personas transgénero.

### **CECILIA DÁVILA**

En ocasión del séptimo **Día Internacional Contra la Homofobia y la Transfobia**, la International HIV/AIDS Alliance (la Alianza) preparó un resumen informativo que resalta la violencia, intimidación y asesinatos que afectan de manera continua a la comunidad transgénero en Latinoamérica.

El resumen contiene:

1. **Evidencias** de crímenes recientes,
2. Una descripción del **impacto** de la transfobia en la respuesta al VIH, y
3. **Soluciones** basadas en la experiencia de la Alianza en el apoyo a la acción comunitaria en SIDA en Latinoamérica desde 1995.

Fabiana Pérez, Educadora de pares en Ecuador ©Gideon Mendel para la Alianza Como parte de la campaña **¿Qué previene la prevención?** y sumándose a otras iniciativas mundiales contra la transfobia, la Alianza está liderando un llamado a la acción.

**Título de la noticia: Crímenes de odio, Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.**

**Nombre del autor: Cecilia Dávila.**

**Nombre de la fuente: Corresponsales Clave.**

**Sección: Mundo.**

**Páginas(s): una**

**Donde se público: Internet.**

**Día y año en que se público: Lunes 23 de Mayo de 2011.**

---

En la presente noticia publicada en la página de internet de Notise: Salud, Sexualidad y Sida, la redacción trata sobre la situación de las personas transgénero en entidades como Hidalgo, Veracruz, Distrito Federal y Nuevo León entre otras, abarcarán temas como Derechos Humanos, Vulnerabilidad Social, Acceso a la Ciudadanía, Pobreza y Estigma y Discriminación, y acompañarán a la consulta que la organización civil realiza del proyecto de Ley Federal para la No Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las personas Transgénero.

**Miércoles 11 de Abril de 2007 —> Opinión —> Cortometraje de animación Adiós, Hombre, Adiós de la videasta transgénero mexicana Silvia Jiménez.**

**[http://www.notiese.org/notiese.php?ctn\\_id=3D4203](http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=3D4203)**

Notise: Salud, Sexualidad y Sida. Agencia Especializada de Noticias.

Presentan diagnóstico sobre personas transgénero mexicanas.

Redacción

México, DF., abril 11 de 2007. El cortometraje de animación Adiós, Hombre, Adiós de la videasta transgénero mexicana Silvia Jiménez, será presentado por primera vez el próximo viernes 13 de Abril junto con el film Un año con 13 Lunas de R.W. Fassbinder, en el marco de la presentación de los diagnósticos sobre la situación de las personas transgénero y transexuales, realizados por las coordinaciones estatales de la organización ciudadana Humana. Nación Trans.

Los diagnósticos sobre la situación de las personas transgénero en entidades como Hidalgo, Veracruz, Distrito Federal y Nuevo León entre otras, abarcarán temas como Derechos Humanos, Vulnerabilidad Social, Acceso a la Ciudadanía, Pobreza y Estigma y Discriminación, y acompañarán a la consulta que la organización civil realiza del proyecto de Ley Federal para la No Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las Personas Transgénero y Transexuales .

Los resultados de los diagnósticos serán entregados a legisladores de la Cámara de Diputados, al Frente de Organizaciones de Personas Transgénero y Transexuales, a organizaciones de la sociedad civil interesadas y serán hechos públicos por vía electrónica, entre otros medios.

Al respecto, la presidenta de Humana. Nación Trans, la activista Hazel Gloria Davenport, resaltó la necesidad de incluir la visión de las personas transgénero y transexuales de los estados de la República en el proyecto de ley, ante el peligro de que, por su falta de representación, pudiera crearse una legislación que sólo



considere la visión del transgénero del Distrito Federal.

A su vez, Silvia Jiménez, autora del cortometraje y vicepresidenta del organismo, indicó que es necesario recoger los puntos de vista de personas transgénero pertenecientes a grupos de difícil acceso, como poblaciones rurales e indígenas, además de sectores altamente vulnerables socialmente, como las trabajadoras sexuales, por lo que en Veracruz, su coordinación ha solicitado el apoyo de especialistas en antropología.

En el evento participarán también Roshell Terranova, coordinadora de Humana Nación Trans en el Distrito Federal y Karen Quintero, Coordinadora en Hidalgo y del área de Trabajo Sexual.

El evento se realizará a partir de las 16 horas en "El Lugar de Roshell" (Lorenzo Bouturini 440 entre Congreso de la Unión y La Viga) Entrada Libre.

**Título de la noticia: Presentan diagnóstico sobre personas transgénero mexicanas.**

**Nombre del autor: (Confidencial)**

**Nombre de la fuente: Notise: Salud, Sexualidad y Sida.**

**Sección: Opinión**

**Páginas(s): dos**

**Donde se público: Internet.**

**Día y año en que se público: Miércoles 11 de abril de 2007.**

---

En la presente noticia publicada en la página de internet de la Organización Mundial Contra la Tortura, la redacción trata sobre el Hostigamiento que sufren las personas transgénero, incluyendo detenciones arbitrarias, abuso verbal y físico contra homosexuales, lesbianas y travestis por parte de las autoridades policiacas del Estado de Aguascalientes, México.

Lunes 29 de Abril de 2002 → Política → El Secretariado Internacional de la OMCT solicita su intervención con carácter URGENTE a propósito de la siguiente situación en México.

## **Organización Mundial Contra la Tortura**

**Red mundial de lucha contra la tortura y otras violaciones de los derechos humanos**

México: Hostigamiento de personas transgénero en Aguascalientes.

Hostigamiento de personas transgénero / Arrestos arbitrarios / abuso verbal y físico



El Secretariado Internacional de la OMCT solicita su intervención con carácter URGENTE a propósito de la siguiente situación en México.

Breve descripción de la situación:

El Secretariado Internacional de la OMCT fue informado por una fuente confiable sobre el hostigamiento -incluyendo detenciones arbitrarias, abuso verbal y físico contra homosexuales, lesbianas y travestis por parte de agentes policiales en los bares ubicados en el centro de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes, México.

De acuerdo con la información recibida, el 6 y 7 de abril del 2002, la policía municipal y estatal realizó un operativo en los bares gays de Aguascalientes, y arrestó a 38 personas. Todas fueron acusadas de « ejercer la prostitución en la zona pública », lo que constituye una contravención según el Bando de Policía y Buen Gobierno vigente en la ciudad. Sin embargo, según el Comité Orgullo Gay Lésbico Bisexual Transgénero de Aguascalientes, los homosexuales y los travestis fueron arrestados al salir de los bares, mientras esperaban taxis u ómnibus en la calle, e incluso obligados a descender de taxis que ya habían tomado. Las informaciones agregan que además, todos recibieron golpes durante los arrestos y que la policía no presentó ninguna prueba en contra de los arrestados.

Según los informes, luego del arresto, los homosexuales y los travestis fueron llevados a la dependencia policial más cercana. Según las regulaciones mexicanas, una autoridad civil conocida como "Juez de Barandilla" es responsable de las contravenciones ya que el procedimiento usual en estos casos es fijar una multa (teniendo en cuenta los ingresos de que la persona dispone o no) y no el arresto. Según la organización « Comité Orgullo », las personas arrestadas en el mencionado operativo fueron objeto de abuso verbal por parte del Juez quien dijo estar "hasta la madre de tanto joto" y anunció su decisión (compartida por sus colegas) de no permitir que los homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgénero se reúnan en público y de arrestarlos tantas veces como sea necesario.

De acuerdo con los informes, posteriormente, el sábado 13 de abril del 2002, la policía realizó un operativo en el bar gay « El Morbo ». Los activistas César Froilán Vázquez y Ernesto Martínez, de la organización Comité Orgullo, estaban presentes y, de acuerdo con las denuncias fueron golpeados e insultados por agentes de la policía los mismos que los conocen bien debido a sus actividades contra la violencia policial; incluso se ha denunciado que al Sr. Ernesto Martínez, un agente de policía casi lo estrangula. Las lesbianas y homosexuales que

estaban en el bar recibieron empujones y golpes por parte de la policía. Finalmente, los travestis lograron que los policías salieran del bar, pero estos, liderados por el comandante de apellido Amaro, se ubicaron frente al bar y fueron arrestando a quienes salían. Más tarde, los dueños del bar tuvieron que discutir con el Comandante Amaro quien pretendía clausurar el establecimiento debido a la presunta "riña" que habría sucedido allí.

Según las informaciones, el alcalde Ricardo Magdaleno Martínez habría manifestado que a él no lo van a asustar "20 o 40 personas" (refiriéndose a los activistas) porque está "muy preparado para combatir a todos los maricones en Aguascalientes" y que no se echaría atrás en su decisión de "desaparecer a todos los antros fuera de la ciudad". Los informes también denuncian que Martínez habría ordenado a la policía el arresto de "toda persona con apariencia homosexual" a la que se encuentre caminando por la avenida López Mateos en el centro de la ciudad.

El Secretariado Internacional de la OMCT se encuentra seriamente preocupado por la integridad física y psicológica de los homosexuales, lesbianas y travestis de Aguascalientes y también teme que puedan ser víctimas de mayor hostigamiento por parte de la policía.

De manera general, la OMCT condena los ataques realizados por agentes de policía de Aguascalientes, México contra personas transgénero, teniendo en cuenta que el Artículo 205b del Código Penal de Aguascalientes castiga con 6 meses a dos años de prisión a toda persona que "provoque o incite al odio o la violencia, niegue o restrinja derechos laborales por razón de edad, sexo, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual," ; la Constitución mexicana protege el derecho al trabajo (Artículo 5); la libre circulación (Artículo 11); el derecho a la libertad y seguridad de la persona, incluyendo el no ser arrestada/o en forma arbitraria (Artículo 16); el derecho a no recibir trato cruel, inhumano y degradante (Artículo 22) y su Artículo 133 reconoce a los tratados internacionales ratificados por México, además de que la Constitución de Aguascalientes garantiza todos los derechos protegidos por la Constitución Federal.

Acción-solicitada:

Favor escribirle a las autoridades de México con el fin de urgirlas a:

I. Tomar inmediatamente las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de los homosexuales, lesbianas y travestis en Aguascalientes, Estado de Aguascalientes;

II. Ordenar una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial en torno los hechos arriba denunciados con el fin de identificar a los responsables, llevarlos a juicio y aplicarles las sanciones penales, civiles y/o administrativas previstas por la ley;

III. Garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las leyes nacionales y las normas internacionales de derechos humanos.

**Título de la noticia: Hostigamiento de personas transgénero, Arrestos arbitrarios, abuso verbal y físico.**

**Nombre del autor: (Confidencial).**

**Nombre de la fuente: Organización Mundial Contra la Tortura.**

**Sección: Política.**

**Página(s): tres.**

**Donde se público: internet.**

**Día y año en que se público: Lunes 29 de abril de 2002.**

---

Las noticias presentadas nos revelan las circunstancias bajo las cuales están sujetas las personas transgénero, siendo asesinados humillados y discriminados ya que son violados sus derechos como seres humanos que son.

En la actualidad ya existen leyes y propuestas las cuales brindan un mayor beneficio a la comunidad lésbico-gay, con la cual no contaban hace unos cuantos años, un claro ejemplo es cambiar su documentación jurídica bajo la identidad sexual física, psicológica y emocional a la que pertenecen.

La comunidad lésbico-gay ha dado grandes pasos en la historia desde la propuesta de iniciativa de Ley Federal de Identidad de Género y ahora la aprobación de los matrimonios Gay y en los cuales cada día se lucha por hacer valer sus derechos ya que en la actualidad muchas de las leyes no son ejecutadas como tal para poder brindarles una mayor seguridad.

Ahora se puede mostrar cómo se puede tener una percepción de los que es la realidad y como se deben ejecutar las leyes, las cuales son ignoradas por algunos servidores públicos los cuales se sienten con el derecho de humillar y discriminar a las personas que pertenecen a la comunidad Lésbico-Gay.

## **DISCRIMINACIÓN.**

### **2.3. CONCEPTO DE DISCRIMINACIÓN.**

La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Hay grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. El origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.<sup>4</sup>

#### **2.3.1. LOS EFECTOS DE LA DISCRIMINACIÓN.**

En la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos; lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida.

Para efectos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se entenderá por esta cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, pero no siempre un trato diferenciado será considerado discriminación.

Por ello, debe quedar claro que para efectos jurídicos, la discriminación ocurre solamente cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho.<sup>5</sup>

#### **2.3.2. EJEMPLOS CLAROS DE CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS SON:**

- 1.- Impedir el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o credo religioso.
- 2.- Prohibir la libre elección de empleo o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, por ejemplo a consecuencia de la corta o avanzada edad.

---

<sup>4</sup> <http://www.conapred.org.mx/> Acceso ( 11.20 Horas. 03-Mayo-2012)

<sup>5</sup> <http://www.conapred.org.mx/> Acceso ( 11.20 Horas. 03-Mayo-2012)

3.- Establecer diferencias en los salarios, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales, como puede ocurrir con las mujeres.

4.- Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir la libre determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas.

5.- Negar o condicionar los servicios de atención médica o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios.

6.- Impedir la participación, en condiciones equitativas, en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole a causa de una discapacidad.

7.- Negar o condicionar el acceso a cargos públicos por el sexo o por el origen étnico.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> <http://www.conapred.org.mx/> Acceso ( 11.20 Horas. 03-Mayo-2012)

### **CAPITULO III.**

#### **REALIDAD DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO EN LOS RECLUSORIOS VARONILES EN LA CIUDAD DE MEXICO.**

Como se cita en el capítulo anterior la discriminación es constante en las personas de diversidad sexual y la violencia no se hace esperar ya que en muchas ocasiones llegan a cometerse homicidios.

La mayoría de los países han suscrito acuerdos internacionales para proteger los derechos humanos de sus ciudadanos prohibiendo la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, hay países en todo el mundo donde las lesbianas, gays, transgéneros y bisexuales (LGTB) sufren torturas o malos tratos.

Yo creo que todas las formas de violencia homofóbica tienen en común la ignorancia y los prejuicios que alberga la sociedad y que se traduce en esa violencia, en la discriminación y la represión oficial que la propicia, y la impunidad que la sostiene.

La violencia ejercida en su contra por el sólo hecho de ser diferentes se le denomina homofobia.

En las presentes noticias se describe un poco de la realidad que las personas transgénero viven dentro de un penal a pesar de que su físico y su forma de pensar sea totalmente diferente a la de un varón.

#### **3.1. NOTICIAS: PERSONAS TRANSGÉNERO EN LOS RECLUSORIOS VARONILES EN LA CIUDAD DE MEXICO.**

En la presente noticia la cual fue publicada en la página de internet de Animal Político, nos describe como una persona transgénero fue detenida y llevada al Reclusorio Varonil Norte, sin haber tenido pruebas de cometer algún delito y como fue todo su proceso dentro del penal, la manera en la cual pudo sobrevivir ahí durante dos semanas y como consiguió protección, alimentos y dinero para poder bañarse.

## **SAMANTHA, UNA TRANSEXUAL EN EL RECLUSORIO VARONIL**

### **ANIMAL POLITICO**

<http://www.animalpolitico.com/2011/05/samantha-una-transexual-en-el-reclusorio-varonil/> Acceso (17.05. Horas. 06-Mayo-2012)

**Martes 24 de Mayo de 2011 —> SAMANTHA, UNA TRANSEXUAL EN EL RECLUSORIO VARONIL.**

**ALBERTO TAVIRA ÁLVAREZ .**

*Con el permiso de sus 19 años se fue a vivir en unión libre con su novio. En 2006, Samantha Carolina Gómez Fonseca comenzó una relación con un joven un poco mayor que ella, moreno y alto, a quien conoció en el Crazy Bar, en la Zona Rosa, donde él trabajaba como mesero. Sólo fueron necesarios unos cuantos días para que los novios pasaran al siguiente nivel y se fueran a vivir juntos a la casa en el Ajusco de los papás de A.F. —como pide Samantha mencionar a su ex pareja para guardar su anonimato—.*

*El aspecto varonil de A.F. atraía tanto a chicas transexuales como a gays. “Lo que sea de cada quien estaba bien guapo”, dice Samantha, quien explica que ese fue el motivo por el que E.M. —de quien también solicita ocultar su identidad—, un joven homosexual que frecuentaba los antros gays, se mostrara sumamente atraído por su novio, al grado de invadir el terreno prohibido.*

*Samantha fue acusada de agresión y robo. No fue intencional, pero coincidieron. Una noche de fiesta, A.F. y Samantha se encontraron a E.M de quien ella ya tenía el antecedente que había conseguido el teléfono celular de su pareja y lo estaba acosando. No fue nada difícil que los rivales comenzaran a discutir en la calle. Ya con los ánimos exacerbados E.M. le soltó una bofetada a Samantha, quien al momento de regresarla provocó que su contrincante cayera sobre una jardinera y se raspara la cara por completo. La sangre no tardó en hacer su aparición. En cuanto el herido se incorporó buscó una patrulla y fue junto con la policía a buscar a Samantha para acusarla de agresión y robo.*

*“Yo le decía a E.M. que me demostrara que le había robado su cartera, que me lo comprobara, pero no pudo porque no era cierto”, narra Samantha con la misma desesperación que el día de la escena. La policía la detuvo y fue trasladada al Ministerio Público número 5, ubicado en la colonia Santa María la Rivera. La presunta culpable estuvo detenida en uno de los separos y a los tres días del percance la llevaron al Reclusorio Preventivo Varonil Norte. “Nunca me dejaron hablar con un abogado”, dice Samantha, quien recuerda que durante el trayecto a*

la cárcel los judiciales que la trasladaban le recomendaron llorar todo lo que quisiera, pues si lo hacía en el reclusorio los internos “se la iban a comer viva”.

Puso el primer pie en la cárcel vestida con pants azul marino. Los empleados del Ministerio Público le habían llamado al tío de Samantha para pedirle que le llevara ropa cómoda pues no podía ingresar al reclusorio con el traje sastre y tacones de mujer con los que fue arrestada. El ingreso de Gómez Fonseca fue a las 5:30 de la mañana del 03 de octubre de 2007.

El primer retén que le tocó cruzar fue la aduana, donde los empleados del reclusorio le pidieron que se desvistiera para revisarla. “Me quitaron mi ropa interior de mujer, mis calcetines, las agujetas, la playera pegadita que traía. No podía meter nada que fuera de mujer. Casi me desmayo. Primero por la pena de que los de seguridad me vieran desnuda y luego del miedo de que me fueran a pegar o a violar”.

De ahí la pasaron a un pequeño patio con reflectores, donde los judiciales iban seleccionando a los que van llegando. Posteriormente ingresó al médico legista para ver en qué condiciones de salud llegaba. Poco tiempo después trasladaron a Samantha a las celdas, pero como estaban saturadas se quedó en el pasillo, parada, de puntitas, con el fin de no tocar a nadie para que no le echaran pleito. La lista de los presos se pasaba a las 6:00 am.

En ese reducido espacio estaban todos amontonados. Algunos presos se encontraban colgados de las rejas, amarrados, durmiendo. De repente uno, sin querer, le pegó a otro y empezaron a golpearse entre ellos hasta casi matarse. La ley del más fuerte le daba la bienvenida a la nueva habitante de uno de los sitios que alberga a los hombres más peligrosos del país.

“Ya llegó La Yuri” le gritaban en su cara a todo pulmón los reos a Samantha. La joven, de 20 años, para entonces ya había comenzado su proceso de cambio de género de hombre a mujer por lo que traía el pelo largo pintado de rubio platinado y, dado que desde los 17 años inició su tratamiento hormonal, lo senos le habían crecido. De igual forma se había dejado las uñas largas. Traía puestos sus pupilentes verdes y su cuerpo, por completo, estaba depilado.

Dos policías eran los encargados de pasar la lista de la mañana. Conforme los reos escuchaban su nombre tenían que decir “presente” y debían sentarse en el piso. Al que no contestaba le daban pamba entre todos, con todas sus fuerzas. En cuanto el policía dijo un nombre de hombre y los apellidos Gómez Fonseca, Samantha contestó y se sentó. El patio completo se burlaba de la mujer que estaba atrapada en otro cuerpo. “Pinche putito” le dijo, entre dientes, uno de los guardias.



*Sexo a cambio de protección: Quería pasar desapercibida. Mientras se dirigía rumbo a su celda, Samantha se encorvaba para que no se le marcaran sus pequeños senos. Se acomodó el pelo de tal forma que pareciera que lo traía corto. Se sacó la playera para que le cubriera los glúteos que ya habían adquirido una silueta femenina. Pero de nada sirvió. A su paso por los demás dormitorios a la rubia se le vino encima una avalancha de chiflidos.*

*No acababa de llegar a su “cuarto” cuando un prisionero salió de su celda y le gritó a otro que le subiera a la güerita. En cuanto se abrieron las cortinas colgadas en las rejas del solicitante, Samantha contó cinco hombres en el interior. Todos sonreían al unísono con mirada lasciva y festejaban la llegada de “La Yuri” –como le habían apodado en la cárcel a Samantha–, al mismo tiempo que se frotaban con la mano sus miembros sobre el pantalón.*

*Era lo más cercano que tenían a una mujer biológica, así que luego de un par de preguntas (¿cómo te llamas? y ¿por qué estás aquí?), el prisionero que la había mandado a traer sin más preámbulo le pidió a Samantha que se soltara el pelo y que se hincara para hacerle sexo oral. Luego, “la nueva” tuvo que repetir la escena con cada uno de los integrantes del grupo. No tenía otra opción. Esa es una de las muchas reglas no escritas que deben cumplir los gays y transexuales inmediatamente después de que ponen un pie en la cárcel de hombres.*

*“Afortunadamente estaban guapos. Chacalones, pero guapos” comenta Samantha como sintiéndose un tanto afortunada, “además yo creo que les gustó mi trabajo porque luego me regalaron unos tenis y me dijeron que me iban a adoptar para que me quedara en su camarote”. Si a eso se le puede llamar suerte, Samantha la tenía de su lado. Sus nuevos protectores habían decidido a partir de ese momento sobre el futuro de esta transexual durante el tiempo que permaneciera en la cárcel: ellos le brindarían seguridad y ella, a cambio, los complacería con todo tipo de favores sexuales.*

*De los primeros beneficios que Samantha recibió por parte de sus patrocinadores fue que le dieron dinero para que se pudiera bañar. Pues a pesar de que cada celda tiene su regadera y excusado, para poder darse un regaderazo con agua caliente tenía que hacerlo en los baños comunales donde debía pagar cinco pesos por unos cuantos minutos bajo el chorro pero, sobre todo, podría cubrir su regadera con una cortina de plástico. De no ser así, esta chica trans lo hubiera tenido que hacer a la vista del resto de los prisioneros, con una manguera de agua fría.*

*“Esa noche tuve que dejarme con ellos, pero me convino porque cené arrachera y me advirtieron de que no comiera ‘rancho’, como le llaman a la comida que dan*

*en la cárcel que saca granos, produce diarrea y a veces hasta tenía vidrios. La verdad yo creo que no me fue tan mal. Me sentía como la mujer de la casa, sólo que con 15 maridos”.*

*No la tuvo fácil. En el tiempo que Samantha estuvo recluida las que verdaderamente le hicieron la vida de cuadritos fueron las otras transexuales que habitaban en el reclusorio. La envidia por la que tiene el mejor cuerpo, las más variadas pinturas para maquillarse, el mejor tinte del pelo e incluso, los maridos más guapos, producía fuertes peleas entre ellas que sacaba lo peor de su lado masculino.*

*“Te vas a morir” fue una de las varias notas que Fonseca recibía diariamente a través de mensajeros. Una mañana “La Yuri” salió de su celda rumbo al baño comunal de agua caliente. Mientras hacía espuma en su cabeza con el champú, le abrió la cortina otra trans, de nombre Daniela, quien le empezó a echar pleito por, supuestamente, haberle estado coqueteando a su hombre. Samantha respondió a la agresión y comenzaron a golpearse. Daniela traía una navaja y quería picarla, como podía, Samantha la esquivaba. El piso estaba mojado y los fuertes jalones de pelos hicieron que cayeran y en el forcejeo Daniela alcanzó a hacerle unas heridas en el tobillo y en la rodilla; se pueden ver las cicatrices hasta la fecha.*

*Por eso no era extraño que cada que los custodios le decían a Fonseca que ya la iban a pasar a la celda que le correspondía, ella lloraba con verdadera desesperación. En el Reclusorio Norte hay un anexo de dormitorio destinado especialmente para la comunidad gay, transexual, travesti y transgénero con el objetivo de que no sean violados sus derechos humanos. Sin embargo, esto se vuelve un decálogo de buenas intenciones, pues durante todo el día los hombres que han decidido transformar su cuerpo por el de una mujer tienen que convivir con el resto de los delincuentes con quienes comparten el comedor, los espacios recreativos y, sobre todo, las regaderas.*

*Contrario a lo que pareciera, para un transexual cohabitar con sus similares era lo peor que le podía pasar. Ese dormitorio es de los más violentos. Samantha explica que esto se debe a que la mayoría de los transexuales viven una situación personal que al principio no saben cómo enfrentar, no saben si son hombres o mujeres, viven pensando en qué les va a permitir la sociedad, qué les va a permitir su familia. “Crecen con esto y si tuvieron acceso a educación, que bueno, sino hay que aumentarle la ignorancia”.*

*Dice Fonseca que finalmente cuando un hombre supera todos esos conflictos y decide convertirse en transexual inmediatamente se enfrenta a la discriminación,*

*insultos, agresiones e incluso, violaciones. Cuando empiezan su proceso hormonal, sus familias los corren de su casa. Por si no bastara su mercado de trabajo se limita a tres rubros: estilistas, haciendo show de travestis que imitan a las grandes divas y trabajo sexual. “Es una vida muy difícil y eso genera que la sociedad haga violenta a un integrante de la comunidad”.*

*La mañana que Samantha estaba empacando sus cosas para cambiarse de dormitorio con las otras chicas trans “al verdadero infierno de la cárcel”, los custodios le dijeron que tenía que presentarse en el juzgado. Ese mismo día le comunicaron que, luego de dos semanas tras las rejas, quedaba en libertad por falta de elementos. A la salida del reclusorio la esperaba su mamá, llorando.*

*“Ahí adentro me di cuenta que de 10 personas con las que platicaba al día, solamente dos eran culpables. Hubo un chavo que me dijo que sus gemelos nacieron un día antes de que lo detuvieran, que él había salido del hospital por algo a la calle y lo agarraron unos judiciales acusándolo de haberse robado dos coches. Le dieron 20 años de cárcel. También estaban los que aceptaban su culpa y cuando se acordaban de su delito hasta les daba gusto”.*

*Una rigurosa dieta la ayudó a recuperar el cuerpo perdido en el reclusorio. Samantha empezó a trabajar como goga (bailarina) en antros gay. Si bien es cierto que no vivía para vengarse de la persona que la había llevado a la cárcel, no estaba dispuesta a que esa injusticia quedara impune. Casi todo lo que ganaba lo ahorra con el fin de poder pagar a los abogados que le ayudaran a demandar a la persona que de mala fe la había acusado de robo.*

*El destino la llevó a conocer al abogado Jaime López Vela, quien ya dirigía su organización civil llamada Agenda LGBT. Cuando Samantha le platicó su caso, él le ayudó a que fuera canalizado a la Cámara de Diputados para que revisaran su expediente con el fin de detectar las irregularidades de su aprensión y poder contrademandar a E.M.*

*Sin embargo, en ese 2009, la vida le tenía preparado otro trago amargo: su mamá falleció víctima de cáncer. “Dos días antes de que se me muriera mi Carolina le dije que no se me fuera, que no me dejara sola. En la cama del hospital ella me respondió que ya se podía ir tranquila, porque me dejaba confiada de que iba a salir adelante, porque ya había desafiado a todo el mundo por lograr lo que en verdad quería ser, una mujer”. Al día siguiente miss Carolina, la profesora de inglés que sacó adelante como madre soltera a su único hijo –ahora convertido en mujer–, entró en coma, ya no logró vencer esta batalla. “Mi mamita falleció en mis brazos”.*

*No pudo soportarlo. Samantha se sumergió en una fuerte depresión al grado de querer quitarse la vida. En un momento de inconsciencia agarró su coche y se fue a estrellar contra un tráiler. Tenía muy claro que quería morirse, pero, por lo visto, esta decisión no le correspondía tomarla a ella. Aunque el auto fue pérdida total, Fonseca sobrevivió y sólo se le zafó un brazo.*

*“Hasta que vi de cerca mi propia muerte me reencontré con la vida”, dice Samantha, quien revela que debido a que su mamá estaba muy orgullosa de la mujer en que se había convertido, con el dinero que le heredó se hizo la operación de implante de senos. “Ella me había advertido que no malgastara lo que me iba a dejar, que lo invirtiera, y pues yo dije: no hay mejor inversión que mis bubbies”.*

*Se apagó la flama de la venganza. Samantha ya no quiso proceder legalmente contra quien la había llevado a la cárcel. Carolina, antes de morir le había pedido a su hija que dejara eso por la paz. La muerte de su mamá le permitió ver la vida desde otra perspectiva aunque hay que reconocer que sus “dos nuevas adquisiciones” también habían contribuido en el inicio de una nueva etapa de su felicidad.*

*Poco tiempo después se reencontró con Jaime López Vela. Samantha lo puso al día con el más reciente vía crucis por el que había pasado. Era julio de 2009 y Jaime le pidió que se fuera a trabajar con él, pues entonces era candidato a una diputación por el Partido del Trabajo (PT) y en esa época impulsó la creación de la Comisión Nacional de Diversidad Sexual y Equidad de Género. Samantha aceptó de inmediato, la convenció la idea de que desde ahí iba a poder ayudar a otras transexuales en temas de salud, derechos humanos, seguridad, etc.*

*“Podría decir que en ese momento inició mi trayectoria política”. Samantha comenzó a entrar a todas las reuniones de Jaime en el PT y en las de Agenda LGBT. Tuvo que comenzar a prepararse de manera autodidacta, leyendo los periódicos, estudiando la Constitución, documentándose con libros de Derecho. La ahora activista primero empezó como representante transexual del Distrito Federal en la organización Agenda LGBT. Poco tiempo después se quedó como coordinadora del área Travesti, Transexual y Transgénero en la misma asociación.*

*Su ascenso se tornó vertiginoso. En medio año, Samantha ya se había convertido en la coordinadora de la Brigada de la Diversidad Sexual y Equidad de Género del Distrito 13 y 14. Luego tuvo el mismo cargo por el Distrito Federal y en julio la asignaron como coordinadora de la Comisión de Diversidad Sexual y Equidad de Género del Distrito Federal. De septiembre de 2010 a la fecha, a sus 24 años,*

*preside a nivel nacional la misma Comisión. Pero va por más. Fonseca ya está en pláticas con su partido para postularse por una candidatura como diputada. De lograrlo, se convertiría en la primera funcionaria pública transexual en México.*

*Eso sí. A cuatro años de distancia de la cárcel Samantha C. G. Fonseca asegura tener su agenda muy bien definida: “Mi lucha es para que no vuelva a haber otras transexuales inocentes en el reclusorio”. Y es que a decir de la activista, uno de los más graves problemas a los que se enfrentan las mujeres trans que se dedican al trabajo sexual es a la transfobia de sus clientes, de policías, de ministerios públicos, de la sociedad en general.*

*“El trabajo sexual no está peleado con el buen comportamiento ante la sociedad. Desgraciadamente por culpa de algunas, a todas las transexuales que se dedican a esto las tachan de rateras y esto es completamente falso. Como en el Distrito Federal el robo es un delito que se sigue de oficio, ya cualquier cliente insatisfecho las acusa que le robaron la cartera y aunque no se las encuentren, se van al reclusorio consignadas. Ante eso hemos intercedido por ellas y trabajando en conjunto con la Comisión Nacional de Derechos humanos, con la PGJ, con la consejera jurídica y con el Tribunal Superior de Justicia, todos aportamos algo para que esos casos sean visualizados y obtengamos la liberación de estas transexuales”.*

*Pero este es sólo uno de sus múltiples sueños. Samantha, quien actualmente está soltera, también se toma tiempo para ir en búsqueda del amor. “¿Que dónde me veo en cinco años? –suspira antes de contestar la pregunta–, hígole pues yo me veo casada. Desde chiquita me he soñado toda de blanco con mi vestido de novia. Quisiera que mi esposo y yo adoptáramos dos bebés y formáramos esa familia que yo no tuve y que daría todo por llegar a tener”.*

**Título de la noticia: SAMANTHA, UNA TRANSEXUAL EN EL RECLUSORIO VARONIL.**

**Nombre del autor: Alberto Tavira Álvarez.**

**Nombre de la fuente: Animal Político.**

**Página(s): 7**

**Donde se público: internet.**

**Día y año en que se público: Martes 24 de Mayo de 2011.**

---

## LA REALIDAD DE LAS PERSONAS TRANSGÉNERO EN LOS RECLUSORIOS VARONILES EN LA CIUDAD DE MEXICO.

<http://www.opcionbi.org/archivos.php?id=20> Acceso (4.05 Horas. 06-Mayo-2012)

En esta noticia la cual fue publicada por la página de internet opciónbi trató sobre el maltrato que sufren las personas transgénero por el personal de los centros penitenciarios de la ciudad de México, donde las personas transgénero en su caso mujeres son llevadas a penales varoniles donde la mayoría de las personas se encuentra ahí por problemas de violencia. Las personas transgénero son aisladas en un lugar llamado “el anexo” donde se encuentran con personas que son homosexuales, travestis o transgéneros” ya que implica la exposición al abuso sexual asiduo, cometido por los otros reclusos y por el personal de vigilancia. Implica interrumpir el proceso de hormonización (si se está en esa etapa), y seguidamente, la premeditada conducción a la muerte por la negligencia médica interna, respaldada por las autoridades del Centro Penitenciario.

**Domingo 08 de junio de 2008 → El trato que se les da a las personas transgénero dentro de un penal.**

**Opcionbi.**

**SALVADOR ZAVALETA**

El trato institucional dado a las mujeres transgénero cuyas prácticas sexuales las realizan con hombres, y que han sido internadas en los Centros de Readaptación Social, resulta poco conocido Es por eso que ha lugar la pregunta: ¿A qué tipo de espacio penitenciario deberían de ser trasladadas aquellas personas que viven su identidad travestí, transgénero o transexual y que se han visto involucradas en algún delito? ¿Debería de establecerse un centro de readaptación especial para estas personas? O en su defecto, deben ser trasladadas al femenino.

Las personas transexuales, transgénero o travestí que se encuentran en ésta situación son trasladadas a un centro de readaptación varonil, separadas del resto de los reclusos en áreas específicas llamadas “anexos”.

En los llamados anexos, no solamente encontramos a personas con orientación sexual homosexual, sino también con expresión de género transexual o travestí. A estas áreas se les denomina de protección porque en ellas también confluyen personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes e incluso personas de grupos étnicos, con la finalidad de proteger su condición de vulnerabilidad. Sin embargo, la inclusión de personas con esta identidad de



género en reclusorios varoniles, refuerza el estado de discriminación del que ya son víctimas; la cuestión va más allá de la aceptación forzada de prácticas sexuales con varones.

Si ser Transgénero y ser objeto de una detención conlleva a pasar por circunstancias denigrantes a nivel de trato, peor aún lo es cuando media una sentencia condenatoria que remite hacia un Centro de Readaptación Social, ya que implica la exposición al abuso sexual asiduo, cometido por los otros reclusos y por el personal de vigilancia. Implica interrumpir el proceso de hormonización (si se está en esa etapa), y seguidamente, la premeditada conducción a la muerte por la negligencia médica interna, respaldada por las autoridades del Centro Penitenciario.

Consiste en una realidad sin registros, en donde las personas son destinadas a morir o al suicidio para ser finalmente eliminadas en calidad de un desperdicio enteramente anónimo. La impunidad de estos actos cuenta con una suerte de complicidad silenciada, con la seguridad de que ello no saldrá a la luz pública.

El sistema jurídico en nuestro país no avala todavía el cambio de identidad para las y los transgénero, por lo tanto, las personas trans, no solamente quedan expuestas al trato indigno por parte de autoridades como custodios y el personal de vigilancia en general, sino que previamente se les estigmatiza mediante estereotipos negativos que inciden en el sentido de las sentencias una vez que ha transcurrido el proceso penal.

El hecho de portar un nombre y un antecedente corporal masculino se convierte en un tipo de lastre socialmente sancionable, se penaliza jurídicamente a un ciudadano que en su actualidad de mujeres trans, debiera ser ahora inexistente, designarles con un “alias”, duplica el estigma social de las personas a quienes se les imputa una situación de infracción penal,. pero además el registro con determinado alias parece generarles a las autoridades una valoración criminalizante que sesga cualquier forma de impartición de justicia.

El trato en condiciones de igualdad al llevarse un proceso penal termina desdibujándose, insertándoles al final en una institución varonil donde gran parte de la población se encuentra por problemas de violencia. Los conceptos de igualdad y dignidad, tendrían que ser la base de las instituciones y su forma de organización, es decir, con apego obligado al respeto hacia los derechos humanos.

Con ello pretendo remarcar la atención sobre las funciones y formas de organización de las instituciones encargadas de la procuración e impartición de

justicia, dentro de las cuales, las demandas de los actores sociales emergentes se encuentran en constante denuncia y reclamo de sus derechos.

Por otra parte y desde el análisis de entrevistas a hombres que estuvieron cumpliendo alguna condena, puede identificarse a personas desempeñando roles del modelo femenino tradicional, desde domésticos hasta sexuales. Aquí se advierten actos de travestismo en hombres aparentemente heterosexuales, aunque con características físicas que denotan cierta debilidad, lo que permite a los físicamente más fuertes imponerles tareas y la obligación de realizar servicios sexuales habituales, sin importar si se es homosexual, bisexual o heterosexual.

Las reglas se fincan desde otros criterios, los del machismo, la doble moral y los esquemas de dominación hegemónicos.

La situación de infracción penal hacia una persona transgénero, tendría que contemplar explícitamente el reconocimiento al derecho de ésta a optar por el espacio penitenciario en que deba cumplirla, con base en su expresión de género y no en visiones prejuiciados e ignorantes de nuestras autoridades.

Un desafío inmediato que va dirigido al Poder Judicial radica en responder si los encargados de diseñar la política penitenciaria, entienden sobre cómo incorporar una perspectiva humanitaria que no jerarquice a las personas por su apariencia, preferencias o identidad.

**Título de la noticia: LA REALIDAD DE LAS PERSONAS TRANSGENERO EN LOS RECLUSORIOS VARONILES EN LA CIUDAD DE MEXICO.**

**Nombre del autor: Salvador Zavaleta**

**Nombre de la fuente: Opcionbi.**

**Página(s): 3.**

**Donde se publicó: internet.**

**Día y año en que se publicó: Domingo 08 de junio de 2008.**

---



En este apartado se mostrara los diversos tipos de violencia, los cuales son ejercidos en todas las personas en algún momento y cuáles son sus variantes, formas y contextos en los cuales se realizan.

## **DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD SEXUAL Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL.**

### **3.1.2. DEFINICIÓN VIOLENCIA FÍSICA.**

Es la acción física o moral lo suficientemente eficaz para anular la capacidad de reacción de la persona sobre quien se ejerce.<sup>1</sup>

La violencia física puede definirse como aquella lesión física de cualquier tipo infringida por una persona a otra, ya sea mediante golpes, mordeduras, quemaduras o cualquier otro medio que sea susceptible de causar lesiones.

De esta definición es necesario hacer una concreción y esta es el claro carácter intencional y no accidental del daño, con el propósito de lastimar y causar grave daño a la otra persona.

Esta conducta nos lleva enseguida a pensar en el maltrato, el cual supone un atentado contra la dignidad, la integridad física e incluso contra el autoestima de la víctima todos ellos derechos protegidos por nuestro ordenamiento jurídico.

No sólo es peligrosa la violencia física como tal, sino que también tiene otras consecuencias, como puede ser la aparición de estrés psicológico, en cuyo caso podríamos hablar, al mismo tiempo, de violencia o maltrato psicológico, el cual es más difícil de diagnosticar, valorar y tratar, dado que no tiene el carácter claro y perceptible de la violencia física.<sup>2</sup>

### **3.1.3. VIOLENCIA PSICOLOGICA.**

La violencia, de acuerdo con el diccionario de la lengua española de la Real Academia Española, “viene del latín violentia, que se aplica a estar afuera del estado natural, o con el genio arrebatado que se deja llevar fácilmente por la ira, fuera de la razón y justicia”.<sup>3</sup>

Desde mi punto de vista la violencia sería entendida como un patrón de conducta tendiente a repetirse.

---

<sup>1</sup> De Pina Vara Rafael., *Diccionario de Derecho, Porrúa, Trigésima primera edición., México, 2003. Pág.498.*

<sup>2</sup> <http://www.violenciafisica.com/Definicion-violencia-fisica/2> Acceso (8:45 Horas. 02-Mayo-2012)

<sup>3</sup> En Barahona L. Pág.1

Al respecto la OMS la define como: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectiva, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de producir lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones”.<sup>4</sup>

La violencia psicológica, para efectos de esta investigación, será entendida como todo tipo de agresión por acción u omisión expresada en 3 formas:<sup>5</sup>

- Agresión verbal utilizada para humillar, ridiculizar, amenazar o denigrar al agredido. Expresa el deterioro en las formas de comunicación.
- Agresión que se expresa a través del lenguaje corporal: manifestaciones exageradas y permanentes miradas de insatisfacción, de rechazo o burlescas; ausencia de expresiones afectivas, la exclusión y el aislamiento llegan a formar parte del lenguaje cotidiano como una forma de hostilidad y agresión emocional
- Agresión que se expresa como chantaje emocional que se ejerce en contra de otro.

#### **3.1.4. LA VIOLENCIA EMOCIONAL.**

Se expresa en la negación a la libertad.

Se refiere a todo tipo de agresión a la vida afectiva lo cual genera múltiples conflictos, frustraciones y traumas de orden emocional, en forma temporal o permanente. Teniendo como base la subvaloración o descalificación del otro, el autoritarismo, la imposición de ideas y deseos.

#### **3.1.5. LA VIOLENCIA SEXUAL.**

##### **¿Cómo se define la violencia sexual?**

La violencia sexual se define como: todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

La coacción puede abarcar una amplia gama de grados de uso de la fuerza. Además de la fuerza física, puede entrañar la intimidación psíquica, la extorsión u

---

<sup>4</sup> Ibid 9

<sup>5</sup> Barahona, 2007

otras amenazas, como la de daño físico, la de despedir a la víctima del trabajo o de impedirle obtener el trabajo que busca. También puede ocurrir cuando la persona agredida no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo, porque está ebria, bajo los efectos de un estupefaciente o dormida o es mentalmente incapaz de comprender la situación.

La violencia sexual incluye la *violación*, definida como la penetración forzada físicamente o empleando otros medios de coacción, por más leves que sean, de la vulva o el ano, usando un pene, otras partes corporales o un objeto. El intento de realizar algunas de las acciones mencionadas se conoce como *intento de violación*. La violación de una persona llevada a cabo por dos o más agresores se denomina *violación múltiple*. La violencia sexual puede incluir otras formas de agresión que afecten a un órgano sexual, con inclusión del contacto forzado entre la boca y el pene, la vulva o el ano.<sup>6</sup>

### 3.5.1. FORMAS Y CONTEXTOS DE LA VIOLENCIA SEXUAL.

Los actos de violencia sexual pueden ser muy variados y producirse en circunstancias y ámbitos muy distintos. Entre ellos, cabe señalar:

- La violación en el matrimonio o en las citas amorosas;
- La violación por parte de desconocidos;
- La violación sistemática durante los conflictos armados;
- Las insinuaciones o el acoso no deseados de carácter sexual, con inclusión de la exigencia de mantener relaciones sexuales a cambio de favores.
- El abuso sexual de personas física o mentalmente discapacitadas;
- El abuso sexual de menores;
- El matrimonio o la cohabitación forzados, incluido el matrimonio de menores;
- La denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar otras medidas de protección contra las enfermedades de transmisión sexual;
- El aborto forzado;
- Los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres, incluida la mutilación genital femenina y las inspecciones obligatorias para comprobar la virginidad;
- La prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> [http://www.paho.org/spanish/AM/PUB/capitulo\\_6.pdf](http://www.paho.org/spanish/AM/PUB/capitulo_6.pdf) Acceso (9:30 Horas. 02-Mayo-2012)

<sup>7</sup> [http://www.paho.org/spanish/AM/PUB/capitulo\\_6.pdf](http://www.paho.org/spanish/AM/PUB/capitulo_6.pdf) Acceso (9:30 Horas. 02-Mayo-2012)

### 3.5.2. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL.

Como sucede con las víctimas femeninas del abuso sexual, las investigaciones indican que es probable que las víctimas masculinas de este tipo de agresiones tengan diversas consecuencias de orden psíquico, tanto inmediatamente después de la agresión como a más largo plazo. Estas incluyen culpa, ira, ansiedad, depresión, estrés postraumático, disfunciones sexuales, afecciones somáticas, alteraciones del sueño, alejamiento de la pareja e intento de suicidio. Además de estas reacciones, en algunos estudios realizados con adolescentes varones también se determinó que existía una relación entre haber sido víctima de una violación y el abuso de sustancias, las conductas violentas, el robo y el ausentismo escolar.<sup>8</sup>

La violencia de género afecta a toda la organización social convirtiéndose en uno de los más graves problemas políticos y sociales de la actualidad en nuestro país que, además, forma parte de la realidad cotidiana. Sus manifestaciones son muy variadas; desde las más evidentes, en forma de malos tratos físicos y psíquicos, realizados desde el ámbito doméstico, y las agresiones sexuales, acoso sexual, violación a las más sofisticadas como la publicidad que proyecta imágenes.

Analizar la violencia desde una perspectiva de género permite visualizar la existencia de relaciones jerárquicas y de desigualdad, entendiendo que no es biológico (el sexo) lo que condiciona, sino que tienen que ver con la forma en la que nos constituye la cultura, con los mandatos que se pretenden imponer o que ya se imponen, modelos donde la mujer es sumisa y esta al cuidado de los otros, y donde el hombre es el proveedor y el más fuerte.

### 3.6. CONCEPTO DE LESIONES.

Es toda alteración que cause daños en la salud producida por una causa externa.<sup>9</sup>

Bajo el nombre de lesiones quedan comprendidas no solo las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones y quemaduras, sino toda alteración en la salud, y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos factores son producidos por una causa externa.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> [http://www.paho.org/spanish/AM/PUB/capitulo\\_6.pdf](http://www.paho.org/spanish/AM/PUB/capitulo_6.pdf) Acceso (9:30 Horas. 02-Mayo-2012)

<sup>9</sup> *Código de Procedimientos Penales del Estado de México.*

<sup>10</sup> *De Pina Vara Rafael., Diccionario de Derecho, Porrúa, Trigésima primera edición., México, 2003. Pág.354.*

### 3.7. CONCEPTO DE VIOLACIÓN.

Acceso carnal obtenido por la violencia, física o moral, con persona de cualquier sexo y sin su voluntad.<sup>11</sup>

Como ya vimos la palabra violencia nos sugiere el uso de la fuerza física y hace visibles otras actitudes violentas más sutiles en que esta no se utiliza y que generan unos efectos tan o más graves que la agresión física. Estos han sido denominados y categorizados en todas sus formas, los cuales tienen existencia social.

El reconocimiento de estas formas de violencia nos permite generar nuevas prácticas y conocimientos para apoyar a las personas que son víctimas de la violencia, psicológica, moral y física.

---

<sup>11</sup> De Pina Vara Rafael., *Diccionario de Derecho, Porrúa, Trigésima primera edición., México, 2003. Pág.498.*

## **PROPUESTAS.**

- 1) Una de las principales propuestas es realizar un lugar específico para las personas transgénero dentro de los penales del Distrito Federal ya que en los cuales los transgénero son más agredidos físicamente y psicológicamente, muchas personas lo toman como una forma de discriminación pero tomándolo en cuenta es una forma de protegerlos ya que el lugar sería creado para que tengan una mayor seguridad para aquellos que aún no logran tener en orden su documentación jurídica los cuales ya tengan una identidad femenina acorde con su físico y su forma de pensar.
- 2) Modificar el Reglamento de los centros penitenciarios del Distrito Federal para que se realice un área especial en el que puedan estar protegidas las personas transgénero y puedan seguir llevando a cabo el tratamiento de hormonalización que es necesario para su salud, ya que la orientación sexual de una persona sea degradada, por ese sólo hecho y cualquier argumento en esa dirección implicaría utilizar un razonamiento que está prohibido por el artículo 1o. constitucional donde específicamente, prohíbe la discriminación de las personas por razón de sus preferencias sexuales.
- 3) Modificar el Reglamento de los Centros Penitenciarios del Distrito Federal que trata de una acción afirmativa, toda vez que se trata de una reforma que modifica o regula el contenido de un reglamento, a fin de ampliar la seguridad de las personas transgénero, Gay y Travestis, y no de la implementación temporal de medidas especiales para un grupo en situación vulnerable, a fin de lograr, eventualmente, la eliminación de la discriminación, la violencia física, psicológica y emocional o en situaciones mayores la muerte.

## CONCLUSIONES.

Como se muestra las personas transgénero sufren de discriminación en la mayor parte de los lugares una de ellas es dentro de los CERESOS (Centro de Readaptación Social) donde llegan a sufrir físicamente, psicológicamente y emocionalmente ya que son ingresadas a la población normal y no tienen un área en la cual puedan ser protegidos por las atroces humillaciones, golpes, violaciones que incluso podrían llegar a la muerte, por lo que pido se construya, implemente o designe un área donde las personas transgénero puedan tener seguridad y en la cual no puedan interrumpir su tratamiento de hormonalización ya que es prioridad la salud.

En cuanto a la modificación del reglamento de los centros penitenciarios es para poder lograr hacer esa área especial ya que no se cuenta con ella oficialmente y es de suma necesidad e importancia la creación de dicho lugar, aclarando que no es para un grupo vulnerable sino para un grupo el cual se debe de mantener protegido ya que en la población de los reclusorios se encuentran personas de un alto nivel de peligrosidad y los cuales pueden tener algún problema de Homofobia.

Existen ocasiones en los que los abusos por identidad o expresión de género incluyendo violaciones, golpizas, extorsiones y detenciones arbitrarias perpetrados por funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes y sin tener un fundamento para realizar dichas acciones, pese a todo esto "La policía tiene la obligación de proteger a las personas y de investigar los hechos de violencia, sin importar quiénes sean las víctimas", aunque con frecuencia la policía justifica sus acciones haciendo referencia al lenguaje ambiguo de la Policía, como la necesidad de proteger la "moralidad pública" y prevenir el "escándalo público".

La legislación internacional de derechos humanos permite algunas acciones para proteger la moral pública, especialmente si están estipuladas en forma clara en las leyes nacionales, si se demuestra que resultan necesarias y se les aplica en forma proporcional.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

- 1.- ***Amo Usanos Rafael, El principio vital del ser humano en Ireneo, orígenes, Agustín Tomas de Aquino, y la Antropología Teologica Española reciente, Pontificia Universita Gregoriana, Roma, 2007.***
- 2.- ***Amuchategui, Requena I. Griselda. Derecho Penal, Oxford, Tercera Edición., México, Marzo de 2007.***
- 3.- ***Arteaga Nava, Elisor, Garantías Individuales, Oxford University Press. México. 2009.***
- 4.- ***Augusto Osorio César y Nieto. La Averiguación Previa., Porrúa, Décimo Séptima, Edición., México, 2007.***
- 5.- ***Barragán B., José, Contreras Bustamante, Raúl, Mateos Santillán, Juan José, Flores Trejo, Fernando, Soto Flores, Armando, Teoría de la Constitución, Porrúa, 5° ed., México. 2005.***
- 6.- ***Castro y Castro, Juventino V., Biblioteca de Amparo y Derecho Constitucional, Oxford University Press, vol. 3, México, 2002.***
- 7.- ***De Pina Vara Rafael., Diccionario de Derecho, Porrúa, Trigésima primera edición., México, 2003***
- 8.- ***Díaz Aranda, Enrique, Derecho penal, Porrúa, UNAM, México, 2003.***
- 9.- ***Elgueta Guerrero Tatiana y Leiva Cornejo Paola, La violencia Psicológica: Un Impacto Indeleble, Centro de Estudios de Psicodrama, Santiago De Chile, Diciembre de 2007***
- 10.- ***Espasa Calpe, S. A. Diccionario Jurídico Espasa., Espasa Calpe, S. A., España, 2001.***
- 11 .- ***Espinoza Pérez Beatriz., Cuerpos y Diversidad Sexual, Aportes para la Igualdad y el reconocimiento, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, Primera Edición, 2008.***
- 12.- ***García Ramírez, Sergio, Temas Constitucionales y Administrativos, IJ, UNAM, México, 2002.***
- 13.- ***Gómez Lara Cipriano. Teoría General del Proceso., Oxford, Décima Edición. México.***
- 14.- ***Hernández Pliego, Julio. Programa de Derecho Procesal Penal, Porrúa, México, 2004.***



- 15.- **Izquierdo Muciño Martha Elba. Garantías Individuales., Oxford, Segunda Edición. México, Septiembre de 2007.**
- 16.- **Jaén Vallejo, Manuel, Sistemas de consecuencias jurídicas del delito: nuevas perspectivas, UNAM, México, 2002.**
- 17.- **Jiménez Huerta, Mariano, Derecho Penal Mexicano, Tomo III, Antigua Librería Robledo, México.**
- 18.- **Méndez Paz Lenin. Derecho Penitenciario., Oxford. México, Octubre de 2008.**
- 19.- **Montes de Oca, Luis Rivera, Juez de ejecución de penas. La reforma penitenciaria del siglo XXI, Porrúa, México, 2003.**
- 20.- **Money. John, Ehrhardt Anke., Desarrollo de la Sexualidad Humana (Diferenciación y dismorfismo de la identidad de género), Morata, España, 1982.**
- 21.- **Ovalle Favela José. Teoría General del Proceso., Oxford, Sexta Edición. México, Junio de 2008.**
- 22.- **Plata Luna Guadalupe América. Criminología, Criminalística y Victimología., Oxford. México, Septiembre de 2010.**
- 23.- **[Real Academia Española](#). Diccionario De La Lengua Española., [Planeta Publishing](#), 22, Espasa Calpe Esp, 2004.**
- 24.- **Reynoso Dávila, Roberto, Penología, Porrúa, México, 2003.**
- 25.- **Reyes Calderón, José. A., Criminología., Cárdenas, Tercera Edición. México, 2001.**
- 26.- **Rodríguez Manzanera Luis., Penología., Porrúa., México, 2009.**
- 27.- **Rodríguez Manzanera Luis., Criminología., Porrúa, Décima Novena Edición. México, 2004.**
- 28.- **Sánchez Medina Guillermo., Identidad Sexual, Academia Nacional de Medicina, Bogotá, Colombia, Primera edición, 2006.**